



This is a digital copy of a book that was preserved for generations on library shelves before it was carefully scanned by Google as part of a project to make the world's books discoverable online.

It has survived long enough for the copyright to expire and the book to enter the public domain. A public domain book is one that was never subject to copyright or whose legal copyright term has expired. Whether a book is in the public domain may vary country to country. Public domain books are our gateways to the past, representing a wealth of history, culture and knowledge that's often difficult to discover.

Marks, notations and other marginalia present in the original volume will appear in this file - a reminder of this book's long journey from the publisher to a library and finally to you.

Usage guidelines

Google is proud to partner with libraries to digitize public domain materials and make them widely accessible. Public domain books belong to the public and we are merely their custodians. Nevertheless, this work is expensive, so in order to keep providing this resource, we have taken steps to prevent abuse by commercial parties, including placing technical restrictions on automated querying.

We also ask that you:

- + *Make non-commercial use of the files* We designed Google Book Search for use by individuals, and we request that you use these files for personal, non-commercial purposes.
- + *Refrain from automated querying* Do not send automated queries of any sort to Google's system: If you are conducting research on machine translation, optical character recognition or other areas where access to a large amount of text is helpful, please contact us. We encourage the use of public domain materials for these purposes and may be able to help.
- + *Maintain attribution* The Google "watermark" you see on each file is essential for informing people about this project and helping them find additional materials through Google Book Search. Please do not remove it.
- + *Keep it legal* Whatever your use, remember that you are responsible for ensuring that what you are doing is legal. Do not assume that just because we believe a book is in the public domain for users in the United States, that the work is also in the public domain for users in other countries. Whether a book is still in copyright varies from country to country, and we can't offer guidance on whether any specific use of any specific book is allowed. Please do not assume that a book's appearance in Google Book Search means it can be used in any manner anywhere in the world. Copyright infringement liability can be quite severe.

About Google Book Search

Google's mission is to organize the world's information and to make it universally accessible and useful. Google Book Search helps readers discover the world's books while helping authors and publishers reach new audiences. You can search through the full text of this book on the web at <http://books.google.com/>



Acerca de este libro

Esta es una copia digital de un libro que, durante generaciones, se ha conservado en las estanterías de una biblioteca, hasta que Google ha decidido escanearlo como parte de un proyecto que pretende que sea posible descubrir en línea libros de todo el mundo.

Ha sobrevivido tantos años como para que los derechos de autor hayan expirado y el libro pase a ser de dominio público. El que un libro sea de dominio público significa que nunca ha estado protegido por derechos de autor, o bien que el período legal de estos derechos ya ha expirado. Es posible que una misma obra sea de dominio público en unos países y, sin embargo, no lo sea en otros. Los libros de dominio público son nuestras puertas hacia el pasado, suponen un patrimonio histórico, cultural y de conocimientos que, a menudo, resulta difícil de descubrir.

Todas las anotaciones, marcas y otras señales en los márgenes que estén presentes en el volumen original aparecerán también en este archivo como testimonio del largo viaje que el libro ha recorrido desde el editor hasta la biblioteca y, finalmente, hasta usted.

Normas de uso

Google se enorgullece de poder colaborar con distintas bibliotecas para digitalizar los materiales de dominio público a fin de hacerlos accesibles a todo el mundo. Los libros de dominio público son patrimonio de todos, nosotros somos sus humildes guardianes. No obstante, se trata de un trabajo caro. Por este motivo, y para poder ofrecer este recurso, hemos tomado medidas para evitar que se produzca un abuso por parte de terceros con fines comerciales, y hemos incluido restricciones técnicas sobre las solicitudes automatizadas.

Asimismo, le pedimos que:

- + *Haga un uso exclusivamente no comercial de estos archivos* Hemos diseñado la Búsqueda de libros de Google para el uso de particulares; como tal, le pedimos que utilice estos archivos con fines personales, y no comerciales.
- + *No envíe solicitudes automatizadas* Por favor, no envíe solicitudes automatizadas de ningún tipo al sistema de Google. Si está llevando a cabo una investigación sobre traducción automática, reconocimiento óptico de caracteres u otros campos para los que resulte útil disfrutar de acceso a una gran cantidad de texto, por favor, envíenos un mensaje. Fomentamos el uso de materiales de dominio público con estos propósitos y seguro que podremos ayudarle.
- + *Conserve la atribución* La filigrana de Google que verá en todos los archivos es fundamental para informar a los usuarios sobre este proyecto y ayudarles a encontrar materiales adicionales en la Búsqueda de libros de Google. Por favor, no la elimine.
- + *Manténgase siempre dentro de la legalidad* Sea cual sea el uso que haga de estos materiales, recuerde que es responsable de asegurarse de que todo lo que hace es legal. No dé por sentado que, por el hecho de que una obra se considere de dominio público para los usuarios de los Estados Unidos, lo será también para los usuarios de otros países. La legislación sobre derechos de autor varía de un país a otro, y no podemos facilitar información sobre si está permitido un uso específico de algún libro. Por favor, no suponga que la aparición de un libro en nuestro programa significa que se puede utilizar de igual manera en todo el mundo. La responsabilidad ante la infracción de los derechos de autor puede ser muy grave.

Acerca de la Búsqueda de libros de Google

El objetivo de Google consiste en organizar información procedente de todo el mundo y hacerla accesible y útil de forma universal. El programa de Búsqueda de libros de Google ayuda a los lectores a descubrir los libros de todo el mundo a la vez que ayuda a autores y editores a llegar a nuevas audiencias. Podrá realizar búsquedas en el texto completo de este libro en la web, en la página <http://books.google.com>

WIDENER



HN P5FR Q

C
43G
40.13

C436.40.13

Harvard College Library

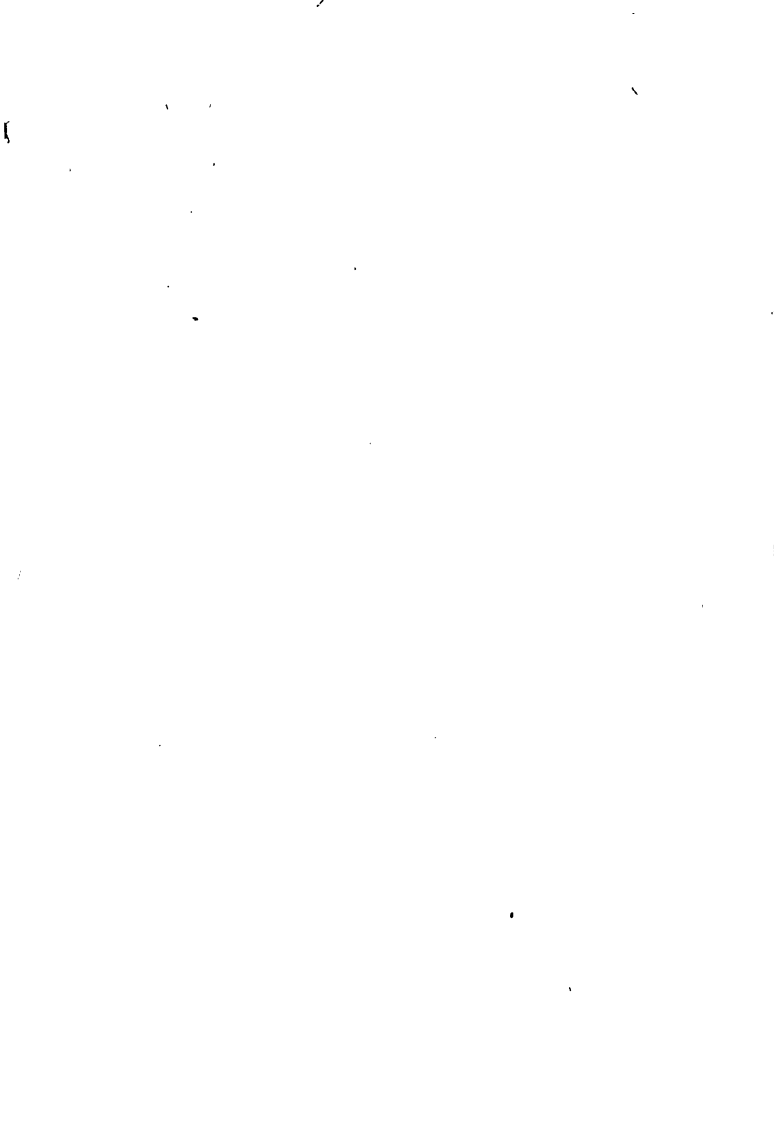


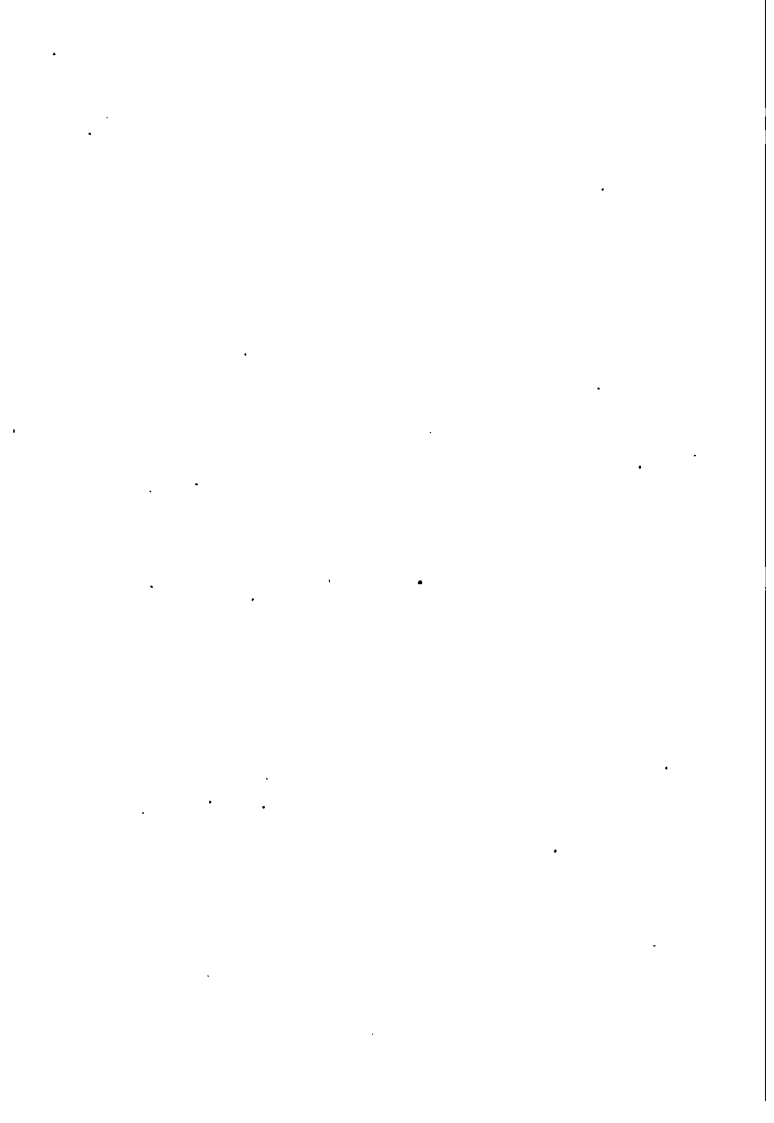
FROM THE FUND

FOR A

PROFESSORSHIP OF
LATIN-AMERICAN HISTORY AND
ECONOMICS

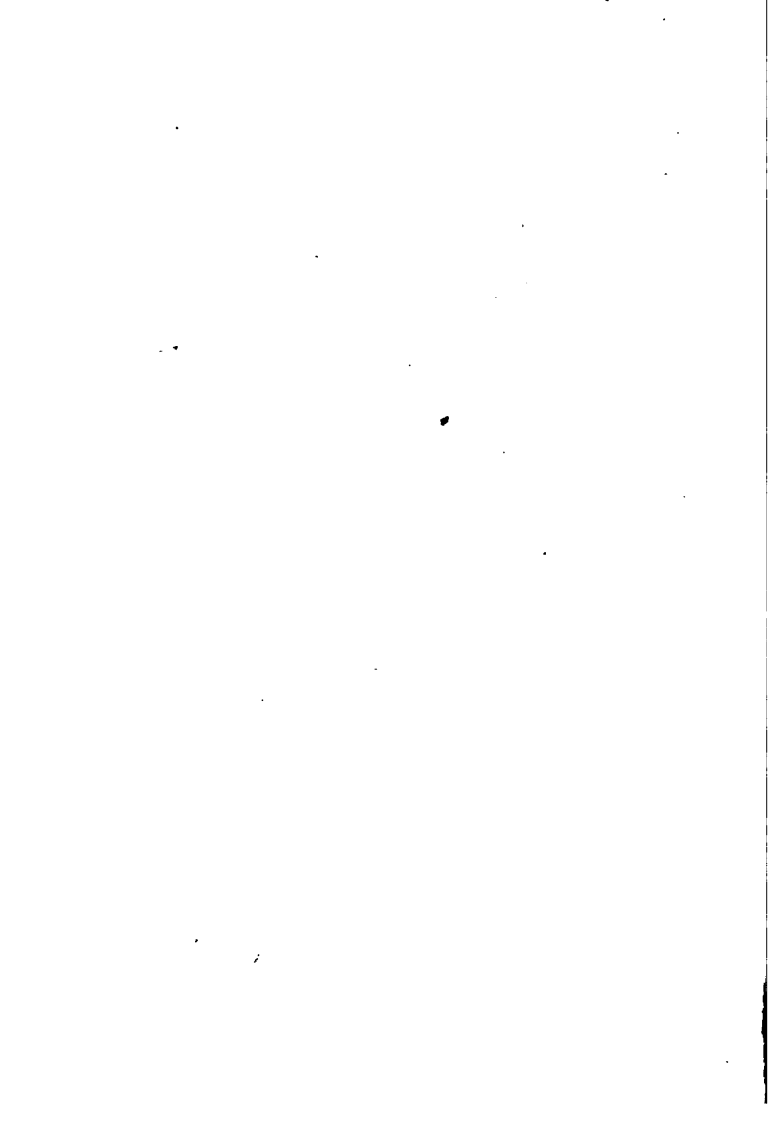
ESTABLISHED 1913





Cover

1767 Y 1867.



1767 Y 1867.

COLECCIÓN DE LOS ARTÍCULOS SOBRE LA ESPULSION
DE LOS JESUITAS DE ESPAÑA,

publicados en la Revista semanal

LA CRUZADA,

POR

D. VICENTE DE LA FUENTE.



MADRID.

ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO DE B. VICENTE,

Calle del Clavel, núm. 4.

1867.

C 436.40.13

✓

HARVARD COLLEGE LIBRARY
LATIN-AMERICAN
PROFESSORSHIP FUND

D

APR 3 1925

1767 Y 1867.

§ I.

Cien años há.

En la noche del 31 de Marzo al 1.º de Abril de 1767 fueron, á un mismo tiempo y á una misma hora, allanadas todas las casas que la Compañía de Jesus tenia en España, embargadas sus temporalidades y detenidos todos sus individuos, sin respetar la ancianidad, el saber ni la virtud, y á duras penas la enfermedad y la agonía. El decreto llevaba la fécha de 27 de Febrero de 1767, desde el Pardo, y aun se dice que el ministro Aranda, íntimo amigo de Voltaire y de toda la pandilla que este acaudillaba, tuvo la precaucion de llevar un tintero de bolsillo, lo cual indica que aquel *gran* monarca no tenia habitualmente en su habitacion aquel adminículo literario, porque si hubiera habido tintero en el despacho del monarca escusaba llevarlo por precaucion y disimulo el *piadoso* ministro.

En verdad que la precaucion ministerial de Aranda es una pequeñez que apenas merece nombrarse; pero

hay pequeñeces que dicen mucho, y esta, en mi juicio, es una de ellas.

Para escribir estos artículos tenemos á la vista, como comprobantes, los cuatro tomos que se dieron á luz en la imprenta Real, el mismo año 1767, con el título de «Coleccion general de las providencias hasta aquí tomadas por el gobierno sobre el estrañamiento y ocupacion de temporalidades de los Regulares de la Compañía, etc.» A esta edicion oficial nos referiremos en las citas que se hagan.

Despues de un prólogo ó advertencia se inserta, á la página 5, el *Real decreto de execucion*, cuyo preámbulo dice así: «Habiéndome conformado con el parecer de los de mi Consejo en el estraordinario que se celebra con motivo *de las ocurrencias pasadas*, en consulta de 29 de Enero próximo, y 'de lo que sobre ellas me han espuesto personas del más elevado carácter..... He venido en mandar *se extrañen* (sic) de todos mis dominios de España é Indias, Islas Filipinas y demás adyacentes, á los religiosos de la Compañía, así sacerdotes como coadjutores ó legos que hayan hecho la primera profesion, y á los novicios que quisieren seguirles; y que se ocupen todas las temporalidades de la Compañía en mis dominios..... *Rubricado de la Real mano*.—En el Pardo á 27 de Febrero de 1767.—Al Conde de Aranda, presidente del Consejo.»

Como se vé, este papel no era modelo de buen lenguaje, y aun lo mismo se observa en algunos otros documentos que citaremos.

Las *ocurrencias pasadas* á que se alude son el ridículo *motin de los sombreros* contra el estrambótico marqués de Esquilache y su camarilla napolitana, que no solamente mandaba convertir en tricornios los sombreros españoles, sino que, acaparando todo el trigo de las dos Castillas; y pagándolo á bajos precios en virtud del embargo, lo vendia en Madrid á precios exorbitantes, haciendo así fabulosas ganancias, que bien pudieran llamarse de otro modo.

Las calles de Madrid se tiñeron de sangre. El rey huyó precipitadamente á Aranjuez.

¡Madrid y Aranjuez en 1766! ¡¡Aranjuez y Madrid en 1866!! ¡Que coincidencias tan providenciales! ¡¡Que recuerdos, que aniversarios, que sucesos á los cien años cabales y en los mismos sitios!!

Estamos en los primeros dias de Abril de 1867. Hace cien años cabales que en este mes, en este mismo dia, millares de españoles virtuosos, inocentes, instruidos, salian de ciento veintidos pueblos de la Península y las Baleares, escoltados por tropa de infantería y caballería, y eran deportados de España, llevados por el Mediterráneo en frágiles é incómodos buques, á ser arrojados sobre las costas de los Estados Pontificios, añadien-

do á esta crueldad la burla de *regalárselos al Papa*, que se negaba á recibir y mantener un número de religiosos extranjeros, que no podían ni debían ser mantenidos á espensas de las rentas de sus Estados temporales. ¿Dónde están los principios del derecho de gentes que permiten á un soberano, porque sea fuerte, echar en los países de otro soberano, temporalmente más débil, súbditos famélicos, ofreciéndoles una pensión mezquina y que se reserva el derecho de quitar á su antojo? Esto, en el dialecto de todos los países, tiene un nombre, pero nombre que no queremos repetir por ser muy duro.

El día 4.º de Abril de 1867 ha llegado, fecha célebre, fecha ruidosa en los anales de nuestra historia. Nadie, que sepamos, la ha recordado; y con todo, al saber que el día 4.º de Abril de 1867 hizo cien años cabales que los jesuitas fueron presos á la vez, á media noche, en todas sus casas en Madrid y en España, y de ellas sacados en los días siguientes para ser espatriados, ¿podemos dejar de comparar el Abril de 1767 con el Abril de 1867, la España de entonces y la España de ahora?

Estudiemos la filosofía de la historia, pero la *filosofía providencial*, la filosofía católica, la filosofía de Bossuet, no esa filosofía pagana y fatalista, que el protestantismo y la impiedad combinados han importado en

nuestra patria, con esa *germania* estridente y ridícula, á propósito por su oscuridad, para encubrir errores y desatinos, que á veces no puede entender el que los oye, porque tampoco los entiende el que los dice.

Entremos, pues, á presentar hechos y coincidencias, que al fin estos hablan por sí solos mejor que los comentarios, que cada uno hace á su gusto. El narrador no es responsable sino de la exactitud de los hechos: procuraré ser muy parco en lo relativo á los de 1867, pero estenso en los de 1767. Soy tan aficionado á la historia, como enemigo de la *politicomanía*, pues no llamaremos política al charlatanismo de los que á todas horas hablan de ella, metiéndose á gobernar las naciones cuando no saben gobernar su casa; que es una de las mayores calamidades de nuestra época, y juntamente con la holgazanería y la empleomanía constituye los *verdaderos obstáculos tradicionales de España*.

La índole de este periódico, la delicadeza, el temor de herir altísimas instituciones, que hoy necesitan de más prestigio que nunca, por lo mismo que más que nunca están combatidas, me harán ser muy parco en las cosas de 1867 y más difuso en las de hace cien años. Todos los hombres de juicio, hoy por hoy, harían lo mismo.

§ II.

Intróductio unius expulsio alterius.

Los jesuitas habian sido espulsados de Portugal y de todos sus dominios por ley dada en 3 de Setiembre de 1759.

En Francia se dió sentencia contra ellos por el Parlamento de París, en 6 de Agosto de 1762, y los proscribió en Noviembre de 1764 aquel rey Luis XV, que con tanta habilidad preparó, por medio de sus corrompidos y lascivos parientes y cortesanos, la revolucion en que pereció su familia, con no pocos de los mismos corruptores, que tanto merecian aquel providencial castigo.

A Francia siguió España, segun costumbre de entonces, y aun de los tiempos siguientes.

A España siguió Italia. De Nápoles fueron estrañados por pragmática dada por el rey de las Dos Sicilias, en 3 de Noviembre del mismo año de 1767. Parma practicó lo mismo en 8 de Febrero de 1768, y ¡hasta el gran Maestre de la Orden de San Juan de Jerusalem! los espulsó de Malta, por decreto dado en 22 de Abril del mismo año 1768.

Con la espulsion de los jesuitas españoles coinci-

dió ¡cosa rara! el *origen del Carnaval* en España y del delicioso y santo entierro de la Sardina.

No quiso el P. Florez que ignorásemos esta buena noticia, y nos la dejó consignada en la *Clave historial* (pág. 389 de la sétima edicion que tenemos á la vista), donde se halla el siguiente delicioso párrafo.—Carnavales.—«En el 1767 empezaron los carnavales en Madrid, por no haber, como en otras córtes, diversiones públicas, *que entreteniendo la gente impidiesen ideas perjudiciales de los ociosos.* (¡Oh! ¡¡Oh!!).

Ya lo saben nuestros lectores: hace cien años no habia Carnaval en España. ¿A quién debimos este adelanto de la civilizacion, que consagra al diablo tres dias de holganza (hoy cuatro), cuando tanta priesa tenemos por disminuir los dias de fiesta? Oiganlo nuestros lectores, pues sigue hablando el mismo escritor. «Para evitar inconvenientes se tomaron las providencias más individuales y esmeradas, por solicitud del Sr. Conde de Aranda, presidente de Castilla. Dióse principio el dia 20 de Enero, años del rey nuestro señor, en el corral de la calle del Príncipe.» Es decir que el Carnaval se preparó y anticipó con bailes de máscaras en los teatros.¹

¹ Aunque antes de este tiempo se conocia el Carnaval, no tenia este la especie de autorizacion y latitud que desde entonces tuvo. Existe la orden que á principios de año pasó el Conde de Aranda á los jesuitas y otros religiosos de Madrid, prohibiendo predicar ni hablar contra los carnavales.

Tenemos, pues, que la introduccion del Carnaval coincidió con la espulsion de los jesuitas: *introductio unius expulsio alterius*, como decian los peripatéticos. Que esta piadosa y morigeradora institucion la debemos al *piadoso* conde de Aranda, y que se hizo para impedir que los pobrecitos ociosos tuviesen ideas perjudiciales. Pues claro está: ¡el modo de no tener fuertes tentaciones es satisfacer el apetito y las pasiones!

Esto sé le ocurre á cualquiera.

No es de olvidar que en aquel mismo año y por aquellos mismos dias (el 12 de Febrero del 67), el Consejo encargó á los obispos que celasen para que los clérigos usaran su traje (ley 12, tít. 10, lib. 10 de la Novísima Recopilacion). Tambien esto era claro: al fin el clérigo, que sin motivo racional y canónico no viste de clérigo, se disfraza, y cuando se introducian los carnavales en España y la benevolencia del conde de Aranda tomaba para ello las *providenciäs más esmeradas é individuales*, no estaba demás preveer el caso.

Mas no fué solamente la introduccion del Carnaval lo que coincidió en Madrid con la espulsion de los jesuitas. Al extremo de la calle del Arenal, y en la confluencia de esta con la de los Caños del Peral, la civilizacion moderna levantó en este siglo un templo al pudor y á la modestia, templo que conocemos con el nombre de *Teatro Real*, y que en las noches de funcion en-

señamos con orgullo á los extranjeros, para que vean que no somos tan pobretones como vulgarmente se cree; y que todo eso que se habla de economías son vulgaridades y rarezas de gente mezquina y de ánimos poco generosos, ó *levantados*, como damos en decir ahora con una especie de arcaísmo.

Hubo sobre su construccion y sus obras algunos pequeños disturbios en materia de contabilidad, pero estas son cuestiones de *ceros*, y los *ceros* nada valen. Lo que tampoco sabríamos quizá, si no se hubiera tomado el buen P. Florez la molestia de narrarlo, es que el abolengo del Teatro Real data del año 1767, y que por tanto se abrió aquel *templo* cuando se cerraron los de los jesuitas. Continúa el P. Florez: «Pero no correspondiendo á la grandeza de la córte lo reducido de los corrales de comedias, formó S. E. (el Conde de Aranda) el grande anfiteatro de los Caños del Peral, que es de los más capaces y vistosos, si no es el primero entre todos, pues admite 4.000 personas, con salas correspondientes para uso de refrescos y cenas. Estrenóse en *el año de 1767*, dia 26 de Diciembre.»

Finalmente, coincidió con la espulsion de los jesuitas la durísima ley del *Exequatur*, ó Pase para las Bulas y rescriptos Pontificios, tal cual hoy rige todavía en España, en desdoro de la Iglesia y de la Santa Sede. Data aquella ley del dia 16 de Junio de 1768, y al mis-

mo tiempo se prohibió á la Inquisicion publicar las prohibiciones de libros hechos en Roma, sin obtener el Pase.

Finalmente, coronó la obra de la espulsion la célebre pragmática del dia 2 de Abril de 1767, en que el buen rey mandaba lo que no se habia de cumplir: «Prohibo por ley y regla general *que jamás* pueda volver á admitirse en todos mis reinos en particular á ningun individuo de la Compañía, ni en cuerpo de comunidad, con ningun pretesto ni colorido que sea, ni sobre ello admitirá el mi Consejo ni otro tribunal instancia alguna, etc.» Es precisamente esta pragmática la ley 3.^a, tít. 26, lib. 1.^o de la Novísima Recopilacion.

Suponen algunos que la espulsion cogió de sorpresa á los jesuitas. No puedo creer que por lo menos los superiores de ella no la hubiesen previsto, y mucho más despues del sangriento y ridículo motin de los sombreros, y del clamoreo que con este motivo habian levantado los cortesanos mismos que lo habian *pagado*; porque en 1767 la *opinion pública* se cotizaba en Madrid sobre poco más ó menos como se cotiza en 1867. No hay más, sino que el llamado *pueblo* era entonces un poco más barato, y el dinero procedia de las minas de Méjico y del Perú, pues aun no se habian descubierto las otras de estiercol en las Islas Chinchas, con que ahora nos ha-

cen la guerra *por todos medios* las morigeradas repúblicas del Pacífico.

Hoy hasta las personas medianamente instruidas conocen todas las intriguillas que mediaron para convencer al *buen* D. Carlos III; que si yo no le doy el *grande* no le quito el *bueno*, pues lo era como hombre, aunque dejaba mucho que desear como monarca. Sábese ya lo de la carta interceptada, que se dijo escrita por el general de la Compañía desde Italia, y que el Prelado Braschi, despues Pio VI, presentándola al trasparente, hizo ver por la marca, que el papel era español, y por tanto que la carta se habia falsificado en España. Sábese el nombre y el arrepentimiento del grande de España de primera clase que costó y dirigió el motin, achacándolo luego á los jesuitas¹; sábense las demás patrañas que le hicieron creer al bueno del rey, acerca de un lego que los jesuitas habian proclamado por monarca en el Paraguay, con el nombre de Nicolao I, y otras varias que eran tan falsas y negras como las conciencias de sus inventores. Vamos á ver ahora cómo se llevó á cabo esta espulsion.

1 El protestante Cristóbal Murr, en el tomo ix, pág. 222 de su *Diario*, asegura que el Duque de Alba en 1776, antes de morir, declaró haber sido el autor del motin y de las patrañas.

(Cretineau-Joly, *Clemente* xiv, pág. 154.)

§ III.

Preparativos de la ejecucion.

Hemos visto en los dos párrafos anteriores los preludios de la espulsion de los jesuitas de España, y el carácter del año 1767 en que aquella se llevó á cabo. Vamos á ver el modo con que se ejecutó, los sucesos que despues tuvieron lugar, el castigo providencial de los ejecutores, el modo con que luego que Dios alzó su mano quedaron deshechas las calumnias, desenmascarados los embustes, hundidos en el polvo los intrigantes, y la Compañía reapareció por do quiera triunfante, vindicada, más laboriosa, más enérgica, y hoy más apreciada que lo era hace cien años, combatida solamente por hombres cuyos elogios manchan, y que seria una desdicha la aplaudiesen.

La instruccion para llevar á cabo la espulsion de los jesuitas estaba escrita con tal minuciosidad, y descendiendo á tales pequeñeces, que indicaba bien esa especie de fruicion del que va á vengarse, y se recrea de antemano en contemplar los gestos y las convulsiones de la víctima.

El canciller no firmaba la pragmática, sino el teniente canciller, que se llamaba *D. Nicolás Berdugo*. Al

buen señor le imprimieron su apellido con mala ortografía, sin duda por disimulo.

Principiaba esta pragmática sancion diciendo, que las demás órdenes religiosas ofrecian confianza, satisfaccion y aprecio á la Corona por su fidelidad, doctrina y ejemplar servicio. *Divide et imperabis*, decia Machiavelo. Ya veremos luego lo que al año siguiente, 1768, decia sobre este punto D. Nicolás Azara en su sarcástica correspondencia.

El art. 2.º dice que la Corona se reserva los justos y graves motivos que tiene para tomar aquella medida contra los jesuitas, y que obra así «siguiendo en ello el impulso de *mi Real benignidad*.» Pues si á esto llamaban *benignidad* el Conde Aranda, editor responsable de la pragmática, y su adlátere el Sr. Berdugo, ¿qué reservaban estos señores para cuando faltara la benignidad?

A cada jesuita se le señalaban, si era sacerdote, cien pesos anuales, y noventa á los legos, pero con la condicion de que, si algun jesuita escribiese alguna apología de la Compañía, con intento de perturbar la paz del reino, cesaria la pension de todos ellos. De modo que para dejar morir de hambre á todos aquellos españoles, bastaba escribir una apología á nombre de ellos, hacer como que se interceptaba, presentársela al Rey ó al Conde de Aranda, y cesaba al punto la pension.

El Rey, como protector del Santo Concilio de Trento, dice en el art. 3.º que en la ocupacion de temporalidades de la Compañía se comprenden sus bienes y efectos, así muebles como raíces ó rentas eclesiásticas, á pesar de que dicho Concilio, ley de España, escomulga al emperador ó monarca que tal hiciere, en el capítulo—*Si quem clericorum vel laicorum quacumque is dignitate etiam imperiali aut regali præfulgeat.*

A bien que á su lado tenia Aranda al fiscal D. Pedro Campomanes, autor del *Tratado de la regalia de amortizacion*, obra puesta en el Índice espurgatorio; á pesar de las aprobaciones rebuscadas, y bien pagadas, segun da á entender un escritor coetáneo.

Pero descuella sobre todos el art. 16, que debe ser copiado íntegro para edificacion general, y en obsequio de los encomiadores de Carlos III y de la libertad y del progreso de su tiempo. «Prohibo espresamente que nadie pueda escribir, declarar (en la ley recopilada *de-clamar*) ó conmoover, con pretesto de estas diferencias, en pró ni en contra de ellas, antes impongo silencio en esta materia á todos mis vasallos, y mando que á los contraventores se les castigue como reos de lesa majestad.» Si los abogados españoles y yo no estamos equivocados, el castigo de los reos de lesa majestad por aquel tiempo era la horca; y por consiguiente, al que se atreviera á escribir ó declamar sobre la espul-

sion de los jesuitas, se le amenazaba *ahorcarle*, y esto á la *veneciana*, es decir, ahorcando lo mismo al que elogiaba que al que censuraba.

La instruccion arriba citada para el estrañamiento y ocupacion de bienes (pág. 18 del tomo 1), principia con estas palabras: «Abierta esta instruccion cerrada y secreta en la víspera del dia asignado para su cumplimiento, el *Executor* (la advertencia lo llama así y lo escribe con letra cursiva) se enterará bien de ella con reflexion de sus capítulos, y disimuladamente echará mano de la tropa presente, ó en su defecto se *reforzará de otros auxilios de su satisfaccion* (sic) *procediendo con presencia de ánimo, frescura y precaucion, etc.*»

¿Qué más se podia pedir que encargar á los *executores* tuviesen *frescura*? Walter Scott, en una de sus novelas, describe los dos verdugos que tenia Luis XI de Francia por *executores* de las *obras altas* de París, y otros puntos de Francia: el uno ahorcaba llorando, y el otro ahorcaba *riendo*, como quien dice, *con frescura*.

El art. 2.º advierte al *executor* cómo ha de llamar á la puerta. El 3.º principia mandando que se eche mano á todos, incluso el cocinero..... ¡Buenos eran los señores de entonces para olvidarse del cocinero!

Prevéese en el art. 24 el caso de los viejos de edad muy crecida ó enfermos, *que no sea posible remover en el momento*: cuidese en este punto de no admitir fraude

ni colusion, esperando á tiempo más benigno ó á que su enfermedad se decida.

No descenderemos á más pormenores sobre designacion de puntos de reunion para el embarque y otros.

Para la espulsion de los jesuitas de Madrid habia instruccion particular (pág. 25). Estos debian salir en dos divisiones ó tandas, escoltados por tropa de caballería, y la instruccion marcaba hasta el tiempo de salida. «La primera *arrancará* el jueves por la mañana y la segunda al medio dia.»

«A cada oficial, sargento, cabo y soldado de la escolta se le dará doble paga diaria de la que gozan, y hará Vmd. asistirlos de *pan, paja y cebada*, dando el recibo el que mandase cada una.» Se entiende que la paja y cebada seria para los caballos de los soldados, aunque la redaccion del artículo parece decir otra cosa. Esta instruccion estaba fechada el 31 de Marzo, y con orden de que al dia siguiente estuvieran preparados doscientos alojamientos en Getafe, donde debian pernoctar los espulsos de Madrid.

Habia en ella alguna advertencia para procurar mitigar la situacion de estos, pero las noticias que han llegado hasta nosotros son de haber sido tratados con dureza y poca consideracion por los ejecutores, aunque de esto serian probablemente responsables los subalternos, contra la voluntad de los jefes.

A pesar de las precauciones tomadas para la confiscacion de todos los bienes muebles é inmuebles, el despilfarro y robo de ellos fué escandaloso, y solo se salvó lo que absolutamente no se podia robar por ser muy conocido. Cuadros, alhajas, libros, monetarios y demás, fueron saqueados á mansalva, y lo acreditan, no solamente las quejas que se dieron despues, sino tambien la escasez y poco valor de los que fueron á parar á las bibliotecas y demás puntos á donde se destinaban. Con fecha 14 de Octubre de 67 se mandaba formar inventario de los *peltrechos* (sic), de las imprentas que tenian los espulsos, y firmaba la circular Pedro Rodriguez Campomanes (fól. 99 del tomo 1). ¡Al cabo de medio año se hacia inventario de imprentas! ¿Qué habria quedado en ellas?

Con fecha 2 de Mayo de 1769 se comisionó al pintor Mengs y á D. Antonio Ponz para entender en lo relativo á objetos de arte. Al cabo de dos años ¿dónde estarían los de valor?

No omitiremos recordar que tres dias despues de esta circular se dió por el mismo Campomanes la Real cédula de 18 de Octubre de 1767, en que se imponia *pena capital* á cualquier lego jesuita que entrase en España fugitivo, y lo mismo á sus auxiliántes: á los ordenados *in sacris* se les imponia reclusion perpétua. La frase (para que no haya duda acerca de ella) se en-

cuentra á la pág. 401, línea 32 del dicho tomo 1, y dice así: *como proscripto incurra en pena de muerte siendo lego.*

Como se ha negado que el *piadoso* Aranda mandase ejecutar la espulsion con amenazas de pena capital, conviene dejar probado este hecho, y aun pudieran añadirse más pruebas.

§. IV.

La operacion cesárea.

La ocupacion de las casas de los jesuitas estaba señalada para el día 2 de Abril en todas partes, pero se adelantó la ejecucion en Madrid y en otras varias casas. No habiendo llegado á las más remotas la órden de adelantar la ejecucion, se retrasó en ellas hasta la noche del 2 al 3 de Abril.

Reunidos en los puntos señalados de antemano fueron conducidos todos á varios puertos, y embarcados en Tarragona los de la Corona de Aragon, en Cartagena los de Castilla la Nueva y otros puntos, en la Coruña los de Galicia y Leon, en el Puerto de Santa María los de Andalucía y Estremadura, en Santander los de Castilla la Vieja, y en otros puertos los que estaban próximos á ellos. Toda aquella masa, que no bajaba de unos seis mil españoles, fué organizada á estilo militar para su asistencia en los buques, donde pasaron mil privaciones, pues al ir á desembarcarlos en los puertos de Italia no se les queria admitir en ninguno. Las privaciones, molestias y vejaciones que

sufrieron serian largas de referir; el Gobierno, por otra parte, no permitia hablar acerca de ellas, ni escribir, ni comunicarse con los pacientes.

Bien conocida es la carta primera del tomo iv de las familiares, escritas por el P. Isla, uno de los espulsos de la Compañía, bien conocido por su genio jovial y franco, que no le abandonó ni aun en aquellos tristísimos momentos. Esta primera carta que pudo dirigir á sus hermanos, lleva la fecha de 17 de Diciembre de 1768, es decir, que al cabo de veinte meses pudo, por primera vez, escribir á su familia. Como muestra de aquellos trabajos copiaremos esta carta, por la cual se puede inferir los padecimientos de todos los demás. Debe saberse que el P. Isla fue embarcado en la Coruña, pero debiendo constar, en honor de la verdad, que habiéndole ofrecido dejarle permanecer en su convento hasta su completo restablecimiento, se negó á aceptar aquella oferta, diciendo generosamente: *Que si podía esponer su vida sin perjuicio de la conciencia, queria absolutamente esponerla por lograr el consuelo de morir con aquellos con quienes habia vivido.* Esta contestacion no fué solamente del P. Isla, diéronla otros muchos en términos análogos, y los PP. Pignatelli, cuya aristocrática parentela tenia empeño de que permaneciesen en España con cualquier pretesto.

«Desde España á Civita-Vechia (dice la citada carta

de Isla), desde Civita-Vechia, puerto pontificio, con solo un dia de detencion, á la rada do Orbitelo; desde Orbitelo, con dos dias de descanso, al puerto de San Fiorenzo, en la isla de Córcega; desde San Fiorenzo (donde nos mantuvimos á bordo tres semanas) al puerto y presidio de Calvi, en la misma isla; desde Calvi (despues de quince meses de mansion) de repente al puerto de Génova; desde el puerto de Génova (anclados en él por espacio de nueve dias) al lazareto de la misma ciudad, donde nos alojamos al pié de mil trescientos hombres; desde el lazareto (donde estuvimos encerrados dos semanas) á Sestri de Levante; desde Sestri de Levante (con el descanso de nueve días), unos por tierra y otros por mar, al Boloñes. Yo escogí, entre otros muchos, este segundo partido, que nos salió el menos penoso y costoso; y desde Sestri pasé embarcado á Liorna, donde descansé tres dias, y tomando la ruta, *con el destacamento que mandaba*, por Pisa y por Florencia, llegamos á Bolonia, en cuya Legacia se acuarteló *todo mi regimiento*, dividido en varios destacamentos más ó menos numeroso, segun la capacidad de los palacios que ocupan en los contornos de dicha ciudad, dentro de la cual ninguno tomó cuartel por el escesivo precio de los víveres á que no alcanza nuestro pobre sueldo.

»A mí me tocó el destacamento de la plana mayor

(que manda Fonseca), á cuyo número fui agregado desde que saltamos en Calvi, donde mandé un pequeño piquete. En todos estos giros y regiros se han padecido los trabajos que se dejan considerar, pero gracias al Señor he tenido salud, he tenido fuerzas, he tenido constancia, y aun he tenido singularísimo consuelo.»

No cabe decir más en menos espacio: es cuadro pintado por mano maestra. El P. Isla manifiesta á su cuñado que el poco dinero *que le dieron de limosna* al salir de España, se acabó al punto, y que con su limitado sueldo apenas tenia *para una escasisima y pobrisima comida*. Y si esto sucedia al P. Isla, escritor fecundo, cuyas producciones habian sido aplaudidas y muy buscadas en España, ¿qué seria de los demás? *Ab uno disce omnes*.

El primer navío que llegó de Civita-Vechia llevaba setecientos jesuitas aragoneses: entre ellos iban los Padres José y Nicolás Pignatelli, hermanos del conde de Fuentes, embajador en París. En una carta de Roda al caballero Azara, que forma parte de la truhanesca correspondencia privada que seguian estos dos diplomáticos, y de que hablaremos luego, le dice con fecha 28 de Julio de 1767: «que se les habian interceptado varias cartas en las que aplauden la resolucíon del Papa de no admitirlos, y sufren estos trabajos como un martirio por el bien de la Iglesia perseguida. Los

aragoneses son los más fanáticos y todos desean perder la vida por la Compañía ¹.»

Suponemos que las cartas se reducirían á disculpar la conducta del Papa, que no los admitía en sus Estados, porque no *podía* admitirlos. Como todos aquellos señores diplomáticos se consideraban dispensados del octavo mandamiento de la Ley de Dios, siempre que se trataba de los jesuitas, es de creer que los aplausos se reducirían á eso.

Véase en cambio el siguiente párrafo de la carta que el mismo Roda escribía al caballero Azara en 14 de Abril de 1767. «Por fin la *operacion cesárea* se ha terminado en todos los colegios y casas de la Compañía de Jesus en España. Segun las comunicaciones que nos acaban de llegar, ya están caminando todos hácia los diferentes puertos donde han de ser embarcados. Allá os mandamos esa buena mercancía. No ha habido resistencia ni motin (¡Ah!) en ninguna parte. Se conoce que los *Terceros* no son tantos como se creía.

El buen señor, con fecha 7 de Abril, hacia ascender á medio millon los que pensaba *regalar al Papa*.

«Del miércoles al viernes ha quedado ejecutada la *operacion cesárea* en toda España. El 6 de Marzo se han

1 Cretineau-Joly publicó el facsimile de esta carta en su *Clemente XIV y los jesuitas*. Véase al fól. 167.

espedido iguales órdenes para todas las Indias. En su consecuencia, *haremos á Roma un presente de medio millón de jesuitas.*» ¡Que noticias tan exactas tenían aquellos buenos señores! ¡Que *filantropía tan filantrópica* atesoraban aquellos golillas en sus tiernísimos corazones de gutta-percha!

En cuanto á la frase quirúrgica de la *operacion cesárea*, en efecto, estuvo muy feliz el *candoroso* ministro Roda, pues la operación consiste en sacar al hijo de las entrañas de la madre muerta ó moribunda. Podía preguntársele: ¿quién es la madre de esos seis mil españoles que espulsais de su patria? Muchos actos de barbárie ha ejecutado el *cesarismo* antiguo y moderno desde el César Neron, de grato recuerdo, hasta los simpáticos césares moscovitas; pero en verdad que la *operacion cesárea* de Aranda, Roda y compañía es una de las más humanitarias que se registrarán en sus anales. Oigamos cómo la califica el protestante Schoell en su *Curso de historia de los Estados europeos*, tom. LX, página 53. «La manera con que se ejecutó esta nueva espulsion da una triste idea de la presunta filantropía de los corifeos de la filosofía. Injusta habia sido su conducta con los jesuitas franceses, pero la conducta que se siguió con los jesuitas españoles, á quienes la República de Génova concedió un asilo en la isla de Córcega, *fué bárbara*. Se arrojó á aquellos religiosos en

los barcos, y en medio de un calor sofocante se los hacinó sobre cubierta unos sobre otros, espuestos á los ardores de un sol canicular. En esta conformidad fueron trasportados nuevamente á Génova y de allí á los Estados Pontificios.»

A estos seis mil jesuitas españoles, procedentes de España, se vinieron á agregar luego los otros cuatro á cinco mil procedentes de América y Filipinas, en donde se les espulsó de ciento treinta pueblos, de los cuáles los veinticuatro eran *Misiones*. Los espulsados de Filipinas fueron durante la travesía objeto de tratamientos brutales, acerca de los que hay tradiciones lastimosas. Los procedentes de América no fueron tan mal tratados, sin que por eso pueda decirse que fueran atendidos decorosamente.

§ V.

Galería de retratos.

Estudiemos aun por algunos momentos las personas y de las cosas España despues de la espulsion de los jesuitas.

Entre las personas. nos fijaremos sobre todo entres, Aranda, Florida-Blanca y Azara. Al hablar de ellos, naturalmente hay que tratar de los sucesos á que van unidos sus nombres.

Tenemos ya algunos datos acerca del caballero don José Nicolás de Azara, pero vamos á verle retratado por su propia mano y en su correspondencia ¹. Ya hemos visto el modo con que le escribia el ministro Roda acerca de la *operacion cesárea*. Oigamos ahora algunos trozos edificantes de las cartas de Azara ².

Con fecha 24 de Marzo de 1768, al hablar de un pla-

1 El caballero Azara era aficionado á retratos. Tuvo el gusto de hacer grabar el suyo en gran tamaño, poniendo al pié *Jos. Nic. ab Azara Celtiber*. El buen señor creia que aragonés y celtibero eran lo mismo. Si hubiera tenido buenos conocimientos geográficos comprendiera que, no habiendo Celtiberia al otro lado del Ebro, donde él habia nacido, no podia ser celtibero.

2 El espíritu de D. José Nicolás de Azara. Madrid, impr. Sojo: año de 1846: cuatro tomos en cuarto.

zo largo, se despide hasta el dia del juicio, «en que no habrá más jesuitas que los que vendrán del infierno.» Esta profecía, con puntas de blasfemia, le salió huera al profeta seudo-celtíbero, como le salieron otras.

Dia 31 de Marzo de 1768 (pág. 40).

«Terrible librote es el proceso del Obispo de Cuenca: entre semana lo leeré. Lo que de todo esto ganaremos será *lo mucho bueno que ustedes van haciendo ahí*. Viva el Consejo con la condenacion del *forma brevis*. Viva la resurreccion de la pragmática (la del *Exequatur*). Vivan los buenos libros que se darán al público (el Febronio y la tentativa de Pereira). Viva *la condenacion de los estudios*, que nos tienen perdidos, para cuando se haga, y viva *nuestro amo* (Cárlos III), que nos saca de la ignorancia y la barbárie en que nos han tenido esclavos.»

En la misma carta. «Entre tanto los frailes, los emisarios, los fanáticos, los cardenales, los confesores, las monjas, las beatas, las..... las..... y hasta los diablos del infierno se ponen en movimiento á favor de Roma.»

Las palabras suprimidas no son para consignadas aquí por decencia.

Dia 14 de Abril. «A propósito de frailes, permítame usted que le diga que veo que hacen ustedes demasiados obispos de entre ellos..... cada familia religiosa es

una espada, cuyo puño está en el Vaticano. Separémoslos de los superiores de aquí (de Roma), y que hagan rancho aparte, y el Rey adquirirá otros tantos vasallos.»

Pues ¿y aquello de la *confianza, satisfaccion y aprecio*, que segun la pragmática del año anterior inspiraban á la Corona las demás órdenes religiosas?

No pasaremos á copiar más trozos de esta correspondencia, que, de seguro, ni Roda ni Azara creyeron llegaria á ver la luz pública. Ella es tal, que despues de leida parece pálido ese cuadro horrible y desgarrador que ha pintado Cretineau-Joly en su *Clemente xiv* y los *jesuitas*, cuadro que un católico no puede leer sin que su corazon se estremezca y sin derramar lágrimas, pero *lágrimas amargas*, bien distintas de las *lágrimas tiernas y dulces*, que nos hacen verter las narraciones de los martirios y persecuciones de la Iglesia.

La correspondencia de Roda, Azara y Florida-Blanca es tal, que á cualquier hora pueden ponerla en sus folletines el *Siecle* y los demás periódicos de su calaña, que escriben para las logias y las tabernas.

Acostumbrados á las *chinchorrerías* de los gacetilleros ¹ y á las cartas de los corresponsales de Roma que recogen todas las anecdotillas, chismes, vulgaridades,

1 Perdónese esta palabra baja, pero castiza y significativa.

cuentecillos, patrañas, noticiotas, secretos á voces y calumnias con que se alimenta la holgazana credulidad de los parroquianos de los cafés y demás mentideros de la ciudad Eterna, no podemos habituarnos á leer aquellas cartas escritas por caballeros de pelucon, espadin y chupa, y por ministros de la Corona, al parecer hombres formalotes. Cuando Cretineau-Joly publicó algunas de sus cartas, apenas se quiso creer su autenticidad: publicóse despues toda la correspondencia de Azara, y en verdad que si los jesuitas hubieran querido vengarse de sus perseguidores no podian haberles hecho otra *jugarreta* de peor género.

Dícese que hay de reserva algunas cartas inéditas de Azara, y sobre todo una acerca de la beatificacion de Palafox. ¡Es lástima! no ha de decir más que lo que dicen las publicadas contra el Papa y contra las *bestias rojas*, título que daba Azara á los cardenales; y perdónesenos por nuestros lectores que lo reproduzcamos, con el rubor que no hubo para escribirlo. Por cierto en ellas se burla soberanamente del Obispo Palafox, porque *nos daba á cenar la Bula In Coena Domini* (tomo 1, pág. 162). Y es lo bueno que entre tanto los ministros de Madrid, de algunos de los cuales se puede dudar si creian en Dios, se valian de este medio contra los jesuitas, alegando que ellos se oponian á la beatificacion de Palafox, á quien Carlos III y su confesor, el Obispo de

Osma, tenían empeño que se le beatificara, no tanto por sus méritos, cuanto por sus desacuerdos con los jesuitas. Azara tuvo la crueldad de acusar á Azpuru de haberla echado á pique (tomo 1, pag. 170), diciendo que el embajador Azpuru, aparentando ser enemigo de los jesuitas, era partidario suyo. El cargo más terrible entonces contra un diplomático era acusarle de partidario de los jesuitas, y por ese motivo el acusar al pobre Azpuru tan cruelmente y tan sin razon ¹ apenas se podría explicar, á no ser por las cuestiones que habia entre ambos diplomáticos en materia de maravedises, y por distribucion de propinas en el despacho de aquellas mismas preces de que tan mal hablaban.

Efecto debieron hacer las diatribas de Azara contra Azpuru, pues al cabo este fué reemplazado por el frio é inexorable Moñino, más conocido entre nosotros por su título de Florida-Blanca.

Roda le dice al caballero Azara, con fecha 26 de Mayo de 1772: «Moñino tiene buenas maneras, un carácter dulce, y talento. Es una lástima que se deje go-

1 Con fecha 3 de Julio de 69 decia Azpuru al Conde de Aranda acerca de Clemente xiv. «El papa nos la quiere pegar, pero el Rey no se sebe dejar engañar por sus tretas..... Su Majestad debe insistir más que nunca *en pedir formalmente la destruccion de la Compañía* y negarse á todo acomodamiento.»

¡Este era el amigo de los jesuitas!

bernar por aduladores é intrigantes. Ignoro cuáles son sus instrucciones. Ya sabeis que no he tenido parte alguna en su nombramiento.»

A este si que no le pudo echar en cara el agente de preces que fuese jesuita. Si Aranda fué en Madrid el primero y principal agente de la espulsion de los jesuitas, Florida-Blanca fué el autor del Breve *Dominus ac Redemptor noster*, aun más que Clemente XIV. Continuamente á su lado, impasible á pesar de los padecimientos físicos y morales del pobre Pontífice, espíandole con la tenacidad con que el salvaje ácecha á su presa, implacable como el remordimiento, sin dar á su víctima tregua ni respiro; amenazador, calculador, frío como el egoismo, orgulloso, prepotente, tenaz un dia y otro dia; recordando al oido del Pontífice lo que le hacia estremecerse y caer al suelo desplomado y con mortal congoja; semejábase á esos fantasmas que la imaginacion de los poetas pone al lado de las personas á quienes persigue el recuerdo de un hecho que quisieran olvidar, y que aquellos se encargan de recordarles á cada paso. ¡Oh, Dios mio, por qué habeis permitido que se corriera el velo que encubria á los ojos de los católicos los terribles y misteriosos preludios del Breve *Dominus ac Redemptor!*

Y bien mirado, Vos que los permitisteis, cuando vuestra omnipotencia los pudo evitar, ¿por qué no ha-

biais de consentir que se descubrieran á la faz del mundo y que se vindicase la inocencia, y se viera la opresion de la Santa Sede, del Episcopado y del Catholicismo, y que al ver derrumbarse los tronos y marchar los reyes al ostracismo, se aprendiera que Dios castiga á veces en los hijos los delitos de los padres?

El desdichado Pontífice Clemente XIV; que tuvo la desgracia de ser elogiado por todos los ateos é impíos de su tiempo, firmó el Breve *Dominus ac Redemptor*, el 24 de Julio de 1773: no es el periódico *La Cruzada* quien debe juzgar ni aquel acto, ni á la persona del Pontífice que lo firmó. Debemos ser tan parcos en esta materia, que omitimos no solamente lo reservado, sino aun lo que ya es público, pero no la carta de Florida-Blanca, escrita dos dias despues, ya que estamos dando los retratos de los principales autores de la espulsion de los jesuitas españoles, y los retratos son de los actores *pintados por sí mismos*.

En carta de 23 de Julio de 1773 le dice al ministro de Nápoles ¹:

«He tenido necesidad de disparar mi arcabuz, y vos

1 Publicó esta carta Cretineau-Joly, al vol. 343 de su *Clemente xiv y los jesuitas*. La autenticidad de estas cartas es indudable: no solo publico facsímiles de muchas de ellas, sino que puso los *originales* á disposicion del público en un gabinete de lectura, plaza de Saint André des Arts, núm. 11, en París.

sabeis *la metralla con que estaba cargado*. Esta ha surtido el efecto de que se emplee mucho papel para la impresion de *cierta hoja*, que en adelante podrá servir para hacer cartuchos. Me temo que sea necesaria otra descarga, porque cada paso es un tropiezo. Por todo esto creo que aun estareis á tiempo de llamarme, con toda cuanta fuerza podais, cornudo, villano, poltron, etc Si mi amigo de la Mancha ayer y hoy me hubiera visto por un agujero, con razon diria entonces si tengo ó no cara de vinagre.»

La hoja de que habla la carta es precisamente el Breve *Dominus ac Redemptor noster*, que el mismo habia hecho firmar al Pontífice, el cual, segun las tradiciones de Roma, no lo firmó sin que le costara una congoja de muchas horas. Las anecdotillas acerca de la fruicion con que el Papa Ganganelli firmó el Breve son falsas y aun calumniosas. Hoy consta hasta la evidencia que lo firmó á despecho suyo y con dolor gravísimo; á pesar de que en el fondo no dice el Breve sino una verdad grandísima. *Que la Compañía de Jesus no gustaba á los reyes de aquel tiempo, y que el Papa la suprimia por darles gusto.*

Esta era *la hoja* que el dulce y amable Florida-Blanca destinaba para hacer cartuchos. Y no era la única hoja de que podia hablar aquel diplomático, pues tenia en la embajada española una *imprensa clandestina*, con

la cual inundaba los Estados Pontificios, y otros países, de hojas y folletos *ad hoc*. ¡Cosa rara! Al cabo de cien años, en todas las esquinas de Madrid se ha puesto por la autoridad militar y publicado en los periódicos oficiales, un bando amenazando con pena capital á los autores y cómplices de *publicaciones clandestinas*, delito que nada importaba hace cien años á nuestros diplomáticos, y que ejecutó en grande escala el mismo que á principios de este siglo fué regente de la nación y casi soberano de ella, como veremos luego.

La otra descarga, que se temia el amable Florida-Blanca, la tuvo que hacer al cabo, porque en efecto, *cada paso era un tropiezo*. El César y sacristan mayor de Austria, José II¹, Emperador y aprendiz de pontífice de la iglesia alemana, sintiendo vivos deseos de apropiarse los bienes de los jesuitas, se empeñó en retardar la publicacion del Breve, entre tanto que tomaba sus disposiciones para que al clero no le pudiera tocar parte alguna en el despojo. Además no le satisfacía á Florida-Blanca el Breve: queríase una condenacion espresa de los jesuitas, su moral y su doctrina, y el Breve no los condenaba: queríase que el Papa hablara más de sí mismo y menos de los soberanos, y el

1 Federico de Prusia llamaba á José II *mi primo el sacristan de Austria*.

Papa *echaba á estos el muerto* (como suele decirse): quería que la forma fuera solemne y de Bula, no de Breve, y el Papa no estaba por esta solemnidad. Volvió, pues, el amable Florida-Blanca á *disparar* por segunda vez su arcabuz, diciendo, á guisa de fariseo, el *non es amicus Cæsaris*, y salió por fin el tiro el 16 de Agosto de 1773.

Las casas de los jesuitas de Roma fueron invadidas á las ocho de la noche: el Conde de Aranda fué en esto más caballero; dejó á los jesuitas dormir hasta las cuatro de la mañana, hora en que en Abril hace fresco, y que por tanto era más á propósito para la consabida *frescura*: para la captura en Roma se destinó á los esbirros y á los corsos. El embargo se hizo con tal escrupulosidad, que al dia siguiente las alhajas de Nuestra Señora del Gesú lucian públicamente al cuello de la querida de Alfani, uno de los principales encargados del secuestro é inventario de bienes. Pero á bien que en España no debemos asustarnos por esto, pues en 1835 aun los más escrupulosos pudieron curarse de espanto en estas materias.

§ VI.

Revelaciones falsas que han salido verdaderas.—Merienda de negros.

Ya que hablamos de los bienes de los jesuitas en Roma, digamos algo acerca de los de España, dejando á Roma y volviendo á nuestro terreno, que nos importa más conocer; y suspendiendo, por ahora, la conclusion de esta galeria de retratos, hablemos algo de sucesos, tanto más, cuanto que los retratados tienen gran parte en ellos. Diremos, pues, algo acerca de los tres ruidosos expedientes de 1768, en los cuales cupo tambien á Florida-Blanca una grande, si no la mayor parte. Estos tres expedientes son el de *fanatismo*, así llamado en Mallorca; la causa de Barrachan en busca de los *terceros*, y el negocio de la *enagenacion* de bienes de los jesuitas, con el tremebundo dictámen de los fiscales del Consejo.

En Octubre de 1767 habia dado ya el Consejo un auto prohibiendo que las monjas tuvieran revelaciones acerca del regreso de los jesuitas. Una monja de Castelo, en los Estados Pontificios, habia profetizado que los jesuitas volverian á España. En otro convento

de religiosas en Murcia se habia divulgado lo mismo. Las monjas estaban en lo cierto. Ello es que los jesuitas han vuelto á España, y la pragmática de 2 de Abril y los asertos de Moñino y de Azara, que los suponian estinguidos para siempre, han resultado falsos.

El dia 14 de Enero de 1768 se les antojó á unos vecinos de Palma de Mallorca que la Virgen que estaba sobre la puerta de la Iglesia de Montesion, que habia fuera de los jesuitas, habia cruzado las manos sobre el pecho, siendo así que antes las tenia juntas. Movióse con esto gran polvareda. El Obispo, el Capitan general, la Audiencia, la tropa, los aguaciles, el Asesor del Capitan general, los notarios Apostólicos y Reales principiaron á toda priesa á moverse y emborronar papel, formando un voluminoso espediente; pues sin duda debian tener poco que hacer las autoridades de aquella Isla, cuanto malgastaron tanto papel y tanto tiempo en cosa que merecia tan poco. Medrados estábamos hoy si por cada patraña, aun más *gorda* de las que inventan los partidos políticos diariamente, se hubiera de escribir lo que entonces se escribió en Mallorca.

Imprimióse aquel espediente en el tomo II de la coleccion citada, desde la pág. 8 á la 30 inclusive, de letra muy compacta y pequeña. En el preámbulo de aquel segundo tomo se advierte que todo lo relativo á la Corona de Aragon (y por tanto las cosas de Mallorca)

corrian en el Consejo por cuenta del Sr. Fiscal de lo criminal, D. José Moñino, á cuyo departamento corresponde su despacho.

No queriendo, pues, se perdiese la memoria de aquel grave suceso, mandóse imprimir además el espediente en casa de Ibarra, en letras muy gruesas, para que abultara más y se leyera mejor. Púsose á este espediente el siguiente epígrafe, tan falso como retumbante: *Instrumentos auténticos que prueban la obstinacion de los regulares espulsos y sus secuaces, fingiendo supuestos milagros para conmover y mantener el fanatismo sobre su regreso.* Casualmente de los tales autos no aparece, ni directa ni indirectamente, que los jesuitas espulsos tuvieran en ello arte ni parte; y ¿cómo, si en aquellos momentos estaban en Córcega muertos de hambre y de laceria, estrechamente vigilados y completamente incomunicados con España? Echóse, pues, la culpa á los *terceros*, pero los complicados eran un curtidor, un panadero, un estudiante, un soguero, Catalina Flex, criada de un curtidor; Juana Más, Isabel Miralles, siete personajes comprendidos en la sentencia, y que por lo visto eran el terrible núcleo del Tercerismo Palmesano. *¡Risum teneatis!*

No contentos el editor ó editores con este estravagante y falso epígrafe, pusieron una advertencia que principia con otra mentira, ó por mejor decir, *maja-*

deria. No hay cosa más terrible que el fanatismo, etc. Hubiera visto el Sr. Florida-Blanca, ó quien lo escribiera, las terribles escenas del día 15 de Julio de 1835 en Madrid, ó las más recientes de la mañanita del 22 de Junio de 1866, y digéranos si lo más terrible del mundo era el fanatismo, ó si es más terrible la impiedad, entendiendo por *fanatismo*, que la tia Catalina y el tio Gerónimo digan que una imágen de piedra ha cambiado de postura, que era el horrible delito y *fanatismo* perseguido en aquel ruidoso expediente.

A falta de otros delitos, y no hallando *terceros*, y eso que se los suponía por millones, hubo que inventar uno. Los jesuitas no tenían *Venerable Orden Tercera*, como la tenían los franciscanos y otros institutos religiosos. El gobierno, que mandaba entregar las patentes de *terceros*, no tuvo el gusto de ver ni una: los *terceros* y sus patentes eran una quimera, *un ente de razon*.

Con todo, un día se alborotó Madrid con otro expediente por el estilo del de Mallorca. Un tal Barrachan, espulsado de un piadoso instituto, había sido asaltado por cuatro jesuitas ó *terceros*; le habían sujetado y querido hacer beber agua fuerte, y todo por hacerle desaparecer, y con él los terribles secretos de que era depositario. Por supuesto que no la bebió.

A este le había delatado como autor del motin de Esquilache un tal Benito Navarro, persona de malos

antecedentes, pasante del abogado Flores, y preso por aquel motin. Luego se retractó y dijo que los jesuitas le habian persuadido que acusara á Barrachan.

En un *Juicio imparcial* sobre la espulsion de los jesuitas que se escribió por un coetáneo, rebatiendo y pulverizando el manifiesto que el Consejo extraordinario habia publicado sobre este asunto, se analiza aquel ridículo espediente, sacando en limpio, y que todo él fué una farsa mal ensayada y lleno de nulidades, diciendo «que se hizo á mano para deslumbrar al pueblo con este papelote.»

Riese, con razon, de que cuatro hombres no lograsen hacer tragar á Barrachan unas gotas de agua fuerte, y que los jesuitas acudieran á este recurso, teniendo en sus tres boticas de Madrid venenos más activos y eficaces, ó pudiendo estrangularlo entre los cuatro.

Ignórase el verdadero autor de este *Juicio imparcial* que se atribuyó al P. Cevallos, pero no parece cierto que él lo escribiese.

Este espediente se ha hecho muy raro: es lástima que no se reimprima. Despues de leerlo todo se saca en limpio lo del parto de los montes; que Navarro era un perdulario, y que ensayó una farsa por cuenta de quien le pagó: allí se habla de patente dada por los jesuitas, esto es, de *terceros*; pero los que sabian plantear imprentas clandestinas y fingir cartas escritas

desde Italia en papel español ¹, diciendo que Carlos III no era hijo legítimo, bien sabrían fingir y aun imprimir patentes de terceros, para *jesuitas de ropa corta* en los espacios imaginarios.

El tercer expediente ruidoso, entre otros menos importantes, fué el de la enagenacion de bienes de los jesuitas. Los adláteres de Carlos III trataron de hacer con ellos lo que en España se llama *merienda de negros*, como hizo despues el Emperador y sacristan mayor de Austria. Pero no siempre se lograba abusar de la buena fé y honradez de Carlos III, y aun cuando en esto no fué poco lo que hicieron anticanónicamente sus adláteres, con todo no lograron cuanto deseaban. Hízose venir al Consejo cinco prelados (uno de ellos electo Arzobispo), cuyos nombres callaremos por decoro, pero que pueden verse en la citada coleccion, tomo II, pág. 35 á la 74, donde está el expediente citado.

Los fiscales del Consejo Campomanes y Moñino dieron uno de aquellos dictámenes, que por entonces solian dar los tales señores, célebres desde el ruidoso expediente del Obispo de Cuenca, triste preludio de las demás funciones de este género. Hablaron allí del Rey Wamba y los Concilios Toledanos, callando por supuesto lo que no les convenia: citaron el Fuero Real y la

1 El descubrimiento de este fraude lo hizo el mismo Papa Pio VI.

Ley de D. Juan II, dejando en hueco las Partidas, quizá por olvido. Citaron también los tratados de Westfalia y Munster, como preciosos documentos del Derecho Canónico protestante y de grato recuerdo para España; tragaron como verdadero el Concilio de Pamplona de 1023, que por cierto ni venia al caso ni dice, aunque fuera verdadero, lo que le quisieron hacer decir, como tampoco el de Jaca, cuyo espíritu fué altamente ultramontano, y del que se infiere todo lo contrario de lo que decian los fiscales.

Hablábase en seguida de la causa de los templarios y de aquel santo y bendito monarca Felipe el Hermoso, á quien adoran los regalistas y asesinan en efígie los francmasones. Salian también allí en amigable consorcio Eduardo II de Inglaterra, los Reyes Católicos y Cisneros, con los Fraticelos y los Humillados, que cerraban la marcha.

Cualquier mediano canonista, con poco talento, pero con sentido comun y buena fé, puede á cualquier hora, con los mismos hechos y documentos aducidos por los fiscales en aquel indigesto y estrafalario dictámen, probar todo lo contrario de lo que ellos dicen. Es la burla más graciosa que puede hacerles un jesuita cualquiera, aunque no sea más que un aprendiz de derecho canónico.

Parecia lo natural que hablando de los Claustrales, á

cuyo instituto pertenecía Ganganelli (los cuales suprimió Cisneros *con autoridad pontificia*), y de los Humillados, y por tanto de la época del Concilio de Trento, los eruditos y concienzudos fiscales debían citarlo. El trance era amargo. Los dos célebres gatos hambrientos de nuestra fabulilla popular no se vieron en mayor apuro. Si citaban el Concilio de Trento, del cual el Rey, á todos horas y á boca llena, se titulaba *Protector*, el capítulo *Si quem Clericorum* echaba por tierra todos los cánones Toledanos y Sobrarveños, bien ó mal aducidos. Si no lo citaban, ¿qué se diría? ¿Quién dejaría de notar aquella omisión tan garrafal? Los fiscales se dieron dos puntos, si no en las bocas en las plumas, y callaron como muertos. Fué el partido mismo que adoptaron los célebres gatos.

¿Lo comieron?—No señor,
Era caso de conciencia.

Este célebre espediente lleva la fecha de 14 de Agosto de 1768.

El escrúpulo de Carlos III no lo tuvo Carlos IV, ó mejor dicho, Godoy, su editor responsable. Carlos III, sin contar con quien debía, adjudicó anticanónicamente, y contra lo mandado en el Santo Concilio, los bienes de los jesuitas á usos piadosos, religiosos ó literarios: Godoy, que para sus grandes *progresos* nece-

sitaba dinero, de una plumada adjudicó todos los bienes de los jesuitas al tesoro, en 1798. ¡Escelente fecha! Y ahí está la ley 24, tit. vi, lib. i de la Novísima Recopilacion, dada con tal desenfado, que el mismo Cramer, ministro de Enrique VIII de Inglaterra, no hubiera tenido inconveniente en rubricarla. Pero hagamos aquí pausa y no mezclemos los asuntos de Carlos IV con los de Carlos III; pues la escena varía completamente en aquel reinado, aunque los actores son casi los mismos. Tanto más que este párrafo es demasiado prolijo, motivo por el que omitimos hablar de la recogida del Monitorio de Parma, por decreto de 16 de Marzo de 1768, á petición de los mismos fiscales y del Consejo, que fué otro espediente no menos ruidoso que los tres anteriores.

§ VII.

Efemérides.—Casualidades.—¡Por do más pecado habia!

Cárlos III bajó al sepulcro á fines de 1788. Desde el borde de su tumba pudo ver la próxima ruina de gran parte de su familia y la decadencia de España.

Con la supresion de los jesuitas coincidió la destruccion de Polonia (1773) y el engrandecimiento de Prusia y Rusia. Austria sacó tambien su parte en aquel reparto inicuo.

En 1774 Cárlos III perdió á su nieto primogénito, á quien quería entrañablemente.

En 1775 hizo atacar á Argel y perdió honra, gente y dinero, pues la espedicion volvió á Cartagena derrotada y con pérdida de 4.000 hombres.

En 1776 los portugueses atacaron las colonias de la Plata, y fué preciso hacerles guerra. Afortunadamente cayó Pombal, el enemigo del Catolicismo, de los jesuitas y de la nobleza de Portugal; y con su caída se descubrieron sus manejos contra la independencia de aquel país, y sus negociaciones para protestantizarlo. Cuatro años despues (1782) fueron declarados inocen-

tes el P. Malagrida y los condes de Tabora, á quienes habia asesinado jurídicamente con horrible suplicio.

En 1777 cayó Grimaldi, enemigo de los jesuitas y tambien de Aranda, á quien habia logrado echar de España, enviándole de embajador á Francia; donde este respiraba de lleno el incienso que le prodigaban sus amigos los enciclopedistas y los impíos.

A. Grimaldi reemplazó Florida-Blanca, que ya para entonces habia reñido con Aranda. Por consejo de este se hizo la alianza con Francia contra Inglaterra. Apoyóse á los Estados-Unidos; tratóse de atacar á la escuadra inglesa y desembarcar en Inglaterra con las dos escuadras unidas, y no se logró uno ni otro.

En 1780 se atacó á Gibraltar, y no solamente no se tomó, sino que perdimos en Finisterre un comboy, de que se apoderaron los ingleses casi sin resistencia.

En 1782 se ganó á Mahon á duras penas, pero perdimos delante de Gibraltar gente, reputacion y dinero. Inglaterra reconoció la independendencia de los Estados Unidos.

En 1783 se hizo la paz con Inglaterra, y ni aun así se logró rescatar á Gibraltar, contribuyendo á esto la torpeza de Aranda al hacer aquellas paces.

En 1784 se bombardeó á Argel sin éxito alguno, y hubo que volver á Cartagena como la otra vez.

Luego en el reinado siguiente (1792) en vez de ga-

nar por allí se abandonó torpe y cobardemente la plaza de Orán, conquistada por el Cardenal Cisneros; sin perjuicio de embolsarse el gobierno, y destinar á usos profanos, los cuantiosos rendimientos de cruzada, destinados á continuar la guerra contra infieles y sostener los presidios ó plazas de Africa.

En los tratados de paz de 1784, Aranda lo hizo bastante mal, y dejó mal parada su reputacion y la de España: quitósele la embajada y vino á Madrid á reñir con Florida-Blanca. Carlos III habia adquirido ojeriza contra Aranda por sus ideas impías. Aranda detestaba á Florida-Blanca, el cual principiaba á darse cierto aire democrático, á lo norte americano, en odio de la grandeza, á la cual detestaba, como el difunto Pombal. En cambio la grandeza, la milicia y el ejército le pagaban con igual odio. El Príncipe de Asturias se adheria á este partido, que se denominaba *Aragonés*, en contra del otro llamado los *Golillas*, cuyos prohombres principiaban á tirar la máscara del regalismo, haciéndose destructores de la monarquía: los del partido *Aragonés* eran impíos, pero monárquicos acérrimos.

Si recordamos que la primera asamblea de los Notables se tuvo en Francia en 1787, que fué preciso desterrar á muchos de sus individuos, que se negó la imposicion territorial, y que en la Asamblea de 1788 se prepararon todos los grandes elementos de la revolu-

cion francesa, que estalló al año siguiente, puede calcularse que Carlos III alcanzó á ver desde el borde de su tumba, en 1788, lo que su amigo Luis XV y él habian preparado en bien de su familia.

1789: Asamblea constituyente: toma de la Bastilla: declaracion de los derechos del hombre.

1790: Despojo de la Iglesia: abolicion de la aristocracia y de los institutos religiosos: todos van por donde habian ido los jesuitas. ¡Cosa rara! La Asamblea proclama á los jesuitas *victimias* del despotismo y se propone protegerlos.

1791: Guerra civil: usurpacion de Aviñon á la Santa Sede: matanzas en aquella ciudad: son asesinados muchos jesuitas, en prueba de la proteccion que la Asamblea se proponia dispensarles. ¡Tontos fueran si la hubiesen esperado!

1792: Matanzas: Luis XVI tiene que refugiarse en el seno de la Asamblea.

1793: Luis XVI sube al cadalso, y en pos de él toda la real familia: Francia se convierte en un charco de sangre y lodo. La revolucion castiga, pero no purifica. La mano sucia puede herir, pero no limpiar. *¿Ab immundo quid mundabitur?*

Estas efemérides son muy curiosas: son una leccion para los Reyes y los Gobiernos. *Et nunc Reges intelligite.*

Veamos otras efemérides curiosas tambien, y que

son la lección de los gobernantes y ministros, á contar desde la muerte de Carlos III y principios de la revolución.

Florida-Blanca se sostiene en el ministerio á pesar de los ataques de Aranda y del desafecto que le profesaba Carlos IV: un cirujano francés, fanático revolucionario, le da una puñalada. Poco despues, en 1793, cae de su ministerio y es desterrado á Pamplona.

Permítesele despues establecerse en Murcia, confinado allí y oscurecido. La pena del talion. Tambien él se habia alegrado del destierro de los jesuitas, y habia trabajado por su estincion. ¡Dios es justo!

Sube Aranda al ministerio con poca honra, pues tenia que ser editor responsable de Godoy. Los realistas y los regalistas se aterran al ver á Luis XVI subir al patíbulo en 1793, y al escuchar las doctrinas de los regicidas. Ellos, que habian echado en cara á los jesuitas ser defensores teóricos del regicidio y tiranicidio, se hallan algo sorprendidos al ver cómo sus maestros, los enciclopedistas, desenvolvian y practicaban, ó *realizaban* esas teorías. ¡Dios es justo!

Carlos IV y Godoy se empeñan en declarar la guerra á Francia para vengar la muerte de Luis XVI: opónese Aranda, para quien el piadoso Luis XVI era antipático, y que por el contrario tenia simpatías por los impíos y los revolucionarios. De resultas de una se-

sion borrascosa habida en Aranjuez el día 14 de Marzo de 1794, en que faltó al decoro á Godoy, diciéndole no pocas injurias delante de Carlos IV ¹, se acordó desterrarle, y esta *operacion cesárea* se hizo precisamente como él la habia practicado con los jesuitas. Una hora despues de haberse terminado el Consejo, precisamente á la una y media de la tarde, se presentó en su casa el secretario del Consejo, como se presentaron sus ejecutores en las casas de los jesuitas el 31 de Marzo y 1.º de Abril, veintisiete años antes: le enseñó una Real orden para apoderarse de sus papeles, como los *ejecutores* enseñaron la suya para secuestrar los de los jesuitas. En seguida el gobernador de Aranjuez le hizo entrar en un coche de colleras que esperaba á la puerta, como los *ejecutores* habian hecho veintisiete años antes con los jesuitas, y se le hizo salir al punto para Villatobas, como él habia hecho *arrancar* de Madrid la segunda tanda de jesuitas, que salió para Getafe á la misma hora, sobre poco más ó menos. Ni aun se le dió tiempo para comer. De Villatobas salió al dia siguiente para Jaen. Las autoridades de aquel punto recibieron orden de espíarle y de observar con quién trataba, como él habia hecho espíar á los jesuitas y tenerlos incomunica-

1 Véase el tomo III de la *Revista de Madrid*, números primero y segundo.

dos. Interceptáronle unas apuntaciones, como él interceptaba la inofensiva correspondencia de los espulsos, y se le llevó preso de Jaen á la Alhambra, con guardias de vista, de la Alhambra á los baños de Alhama por estar enfermo, y de Alhama á San Lúcar de Barrameda, y de allí á duras penas se le permitió venir confinado á Epila, ni más ni menos que como él habia llevado á 40.000 jesuitas españoles de costa en costa y de puerto en puerto. ¡Dios es justo!

Convengamos en que si no hubiera Dios, habria que inventarlo á vista de estas coincidencias *tan casuales*.

Aranda, á pesar de eso, no creyó en Él. La tradicion del país donde murió dice que permaneció impenitente, y que el capuchino que por encargo de su familia, por cierto muy piadosa, entró á exhortarle á confesarse, salió llorando: cuando le preguntaban al pobre fraile si habia recibido la confesion del Conde, bajaba los ojos al suelo y jamás quiso contestar á esa pregunta ¹.

Esta noticia es grave, pero nada tiene de estraña atendidos los antecedentes. *Sicut vita fnis ita*: ¡ójala no sea cierta! Seria de desear se demostrase lo contrario.

¹ El autor de estos artículos lo oyó de boca de un capuchino aragonés, como tradicion del convento de Jarque y otros de aquella orden del patronato de la casa de Aranda.

El Conde habia dispuesto se le llevase á enterrar al célebre monasterio de San Juan de la Peña, panteon de los primeros reyes de Aragon y Navarra, á cuyos piés se halla todavía su sepulcro. Pero, ¿qué hay de comun entre aquellos piadosos monarcas y el volteriano Aranda?

Y entre tanto que los perseguidores eran perseguidos, y caian hundidos en el polvo, y se descubrían los asesinatos jurídicos de Pombal, las intrigas de Roda, los atropellos de Aranda, las exigencias de Florida-Blanca con la Santa Sede, y mientras que el grande de España, autor y pagador del motin de Esquilache y de la carta apócrifa sobre el nacimiento de Cárlos III, entregaba su retractacion al señor Beltran, Obispo de Salamanca, y la revolucion francesa hacia ahogar en sangre las torpezas é iniquidades del siglo XVIII, los jesuitas se rehabilitaban en la opinion pública y cuidaban *de la instruccion de la juventud* en Prusia, Rusia y otros puntos.

Estos jesuitas desterrados, perseguidos, famélicos, volvieron por el honor de España en los países mismos adonde se les habia echado, y adquirieron allí una reputacion, que no les hubiera otorgado el país que los vió nacer. Los abates Andrés y Lampillas defendieron la literatura española y la dieron á conocer en el extranjero y aun en España, donde los que pasaban por

eruditos no sabian entonces lo que sabian ellos. El P: Bartolomé Pou, uno de los primeros helenistas de Europa, traductor de Herodoto; Masdeu, primer crítico español, aunque apasionado y no pocas veces exagerado; Eximeno, anotador de Prudencio, Juvenco y otros poetas españoles; el anticuario y filólogo Herbas y otros muchos que seria prolijo citar aquí, pagaron con honra la iniquidad y crueldad de su espatriacion.

La revolucion francesa, haciendo abrir los ojos á algunos de los ministros de Carlos IV, que no estaban completamente corrompidos, dió lugar á que cesara la persecucion contra los jesuitas, y desde 1797 principiaron algunos de ellos á regresar á su patria al cabo de treinta años de destierro, y á pesar de la pragmática de 2 de Abril de 1767.

Habia llegado tambien su hora á los verdugos: casi todos habian caido para no volverse á levantar: sus víctimas venian rehabilitadas en la opinion pública, orladas con la aureola de los confesores; los pueblos los bendecian á su paso, y el Pontífice Pio VI habia proclamado su inocencia y los bendecia tambien desde su destierro en Francia, donde Bonaparte le habia llevado prisionero, para que muriese con los honores del martirio. Otros ministros de Carlos IV, jansenistas de reata, más bajos y corrompidos que los de Carlos III, y sin las buenas cualidades que tenian algunos de aque-

llos, creyeron llegada la hora de lanzar á la iglesia española en un cisma completo; y ¡oh dolor! una mitad del episcopado español tuvo la debilidad de faltar entonces á sus deberes para con la cátedra de San Pedro. ¡A tal extremo habian traído á la iglesia de España los trabajos de zapa con que se habian socavado sus cimientos por espacio de medio siglo!

§ VIII.

Regreso de los jesuitas.—Esplaciones.

Terribles son las palabras con que concluye el párrafo anterior; pero aun son más terribles las pruebas acerca de ellas. Dejélas reunidas Llorente en su libro titulado *Coleccion Diplomática*, en que compiló todos los documentos más agresivos contra la Santa Sede que han salido de plumas españolas desde el principio del protestantismo hasta el presente. Allí reunió las contestaciones dadas por varios prelados á la circular del ministro Urquijo, mandando á los Obispos aprovecharse de la muerte de Pio VI para dispensar por sí y ante sí, en menosprecio de las reservas de la Santa Sede y de lo dispuesto en el Concilio de Trento. Llorente, acusado de jansenista, y cuyas obras han sido en este concepto condenadas por la Santa Sede, creyó aquellas contestaciones dignas de figurar al lado del dictámen atribuido á Melchor Cano y los escritos de Macanaz y otros por el estilo. ¡Qué tales serán!

El que quiera saber los nombres de los prelados y lo que dijeron, puede consultar dicha coleccion, pues

nosotros, por razones de delicadeza fáciles de comprender, debemos abstenernos de dar más noticias ¹.

Con razon habia escrito Roda á su amigo Choiseul, en 17 de Abril de 1767, al darle cuenta de la célebre *operacion cesárea*: «La operacion nada ha dejado que desear. Hemos muerto al hijo, ya no nos queda más que hacer otro tanto con la Madre, nuestra Santa Iglesia Romana.» Estas últimas horribles palabras son la síntesis de aquella noticia y de lo que estamos describiendo ².

Descubierta aquella felonía al advenimiento de Pio VII, y por las quejas de su Nuncio, Cárlos IV, irritado de la doblez con que se le habia hecho caer en aquel lazo, castigó á los ministros, los separó de su lado, y para reparacion hizo publicar como ley la Bula *Auctorem fidei* contra los errores jansenistas de la ridícula y pedantesca farsa de Pistoya; Bula que aquellos ministros y el Consejo de Castilla se habian negado á recibir ni publicar.

Las pruebas de esto pueden verse en las mismas

1 Véase además sobre estos sucesos la *Revista de España y del extranjero*, año 2.º, tomo v; pág. 131 y siguientes, y el tomo iv de la *Historia Eclesiástica de España*, por el autor de estos, pág. 94.

2 Publicó estas palabras Cretineau-Joli, el cual tenia en su poder los originales, que, segun queda dicho, presentó al público en Paris, por lo que no cabe duda acerca de la autenticidad de ellas.

memorias del Príncipe de la Paz al hablar acerca de estos sucesos.

Entonces tambien se abrieron ya completamente las puertas de España á los restos de la Compañía: la pragmática de 2 de Abril de 1767 quedó de hecho abrogada. Con todo , los encargados de redactar la compilacion de leyes, que se publicó dos años despues con el nombre de Novísima Recopilacion, despues de declarar al Concilio de Trento y á la Bula *Auctorem fidei* leyes de la nacion, pusieron á su lado la pragmática de Abril de 1767, las leyes sobre apropiacion de los bienes de los jesuitas y ótras del mismo jaez. (Leyes 24 del título v, 3.ª y 4.ª del título 26, libro primero de la Novísima Recopilacion.)

La venganza de los jesuitas fué terrible. Haz beneficios al que te injuria, dice la Escritura, y amontonarás sobre su cabeza carbones encendidos. La peste diezmaba á España. Los pueblos de Andalucía se hallaban consternados, y no pocos sin pastores: los jesuitas recién venidos de su destierro volaron al socorro de los infestados, y veintisiete de ellos sellaron con su sangre su adhesion á la Iglesia y á su patria. Pedro Antonio Gonzalez, Miguel de Vega, Francisco Muñoz, Antonio Lopez, Pedro Cuervos, Francisco Tagle, Bautista Palacios, Diego Iribaren, Fermin Ezcurra, Carlos y Sebastian Perez, Julian de Vergara, Luis Medinilla.

Ildefonso La Plana, murieron en Cádiz, en el Puerto de Santa María, en Jerez de la Frontera y en Sevilla, víctimas de su *caritativa venganza*. ¿Por qué habíamos de omitir aquí los nombres de estos valientes soldados, que no mueren matando, sino dando á otros la salud del alma y quizá la del cuerpo? ¡Oh, que diferencia entre los héroes del mundo y los héroes de Dios y de la Iglesia!

España, rebajada de su importancia por guerras desastrosas, paces vergonzosas, derrotas calculadas, inmoralidad, desgobierno, impiedad y despilfarros, y por añadidura azotada por la epidemia, tenia aun largas y atrasadas cuentas que saldar con la Providencia, y las saldó terriblemente desde 1808 á 1813 con la sangre de sus hijos y las horribles devastaciones de la guerra de la Independencia.

§ X.

Últimas habilidades de Florida-Blanca.

De los perseguidores de la Compañía quedaba todavía uno de los principales, aunque arrinconado: la persecucion le habia enaltecido y gozaba de cierta reputacion. La Providencia hizo que volviera á salir en público aquel diplomático y que se viera que su crédito era de relumbron, para que bajase otra vez al polvo con todo el descrédito de los demás perseguidores.

Florida-Blanca habia sido elegido presidente de la Junta de Murcia en 24 de Mayo de 1808: era ya octogenario. Su eleccion para presidente de la Junta central fué des acertada, aunque los escritores partidarios de ciertas ideas y encomiadores de Florida-Blanca, la consideran de otro modo.

Es verdad que la historia de la guerra de la Independencia está por escribir, y *ninguna* de las que hasta ahora se han escrito, puede ni debe satisfacer á los católicos españoles. Creyóse Florida-Blanca en los tiempos de Carlos III, y principió á mandar como si el año

1808 fuera el 1778. El ministro espartano á la americana principió por darse aires de soberano: en vez de utilizar el entusiasmo de Madrid, apagó el fuego sagrado del Dos de Mayo; pudiendo armar y organizar 24.000 hombres, que se habian alistado en Madrid, y aun quizá más, y que estaban llenos de entusiasmo, se opuso al armamento, y por el bien parecer dejó armar dos tristes regimientos de infantería y otro de caballería con el nombre de *voluntarios de Madrid*. Entreteníase en dar leyes absurdas y pensar en lo que no habia podido hacer con Carlos III, y que aun en plena paz hubiera sido inconveniente. En breve se vió rodeado de todos los parásitos de Godoy y de toda aquella gente que, en todos tiempos y en todas partes, se vende al que da de comer sin trabajar. El pueblo de Madrid llegó á mirarle mal. Un escritor contemporáneo y que revela muchas miserias de aquel tiempo, dice de él ¹: «Hospedóse en el cuarto de S. M., y tomó todos los honores, guardias, servidumbres, casas y paseos que los Soberanos. *Murmuró el pueblo de Madrid*, y representó el Supremo Consejo de Castilla dos veces con energía y con la ley, además de la voluntad expresa de S. M. de *llamamiento á Córtes*; y la contestacion de la

¹ Memorias españolas sobre el origen y consecuencias de los males actuales, por D. Gerónimo Martín Bernardo: un cuáderno en 4.º de 12 páginas, impreso en Lóndres en 1850 (pág. 84.)

Junta central al Consejo de Castilla fué insertada en la *Gaceta de Madrid*, contenida en las voces más ambíguas y de desprecio para este augusto depósito de las leyes del reino, tal que no sería *ni aun conveniente para un fiel de fechos de aldea.*»

Renunciamos á copiar otros pasajes no menos fuertes, en que se acusa al gran repúblico del siglo XVIII de haber esterilizado los esfuerzos y el entusiasmo de España en 1808.

Madrid fué abandonado á sí mismo: la Junta huyó de Aranjuez, maldecida de todos los vecinos de la capital, y tuvo la habilidad de dejar, no solamente todo el armamento, sino tambien una gran cantidad de oro y plata de que se aprovecharon los franceses. Uno de sus actos más desacertados fué el que preparó la sublevacion de América. En Sevilla volvió la Junta central á rodearse de todos los impíos y parásitos que habia apandillado en Aranjuez, en términos que á los pocos dias de estar allí, se habia hecho objeto de ridículo, y el genio festivo de los habitantes de aquella tierra se desahogaba en folletos y pasquines, que manifestaban el odio y desprecio que inspiraban Florida-Blanca y sus adláteres. No pudo más, y el último de los perseguidores de la Compañía en el siglo XVIII fué á dar cuenta á Dios desde Sevilla, el dia 20 de Diciembre de 1808.

Para su reputacion hubiera sido mucho mejor ha-

berse muerto medio año antes. Los impíos le ponen en las nubes. Cuando se escriba una historia verídica de los sucesos en que tuvo parte, se verá que estaba muy por bajo de la reputacion ficticia que se le ha formado.

Suele decirse que Florida-Blanca, á vista de la revolucion francesa, cambió de ideas y pasó los últimos años de su vida en deshacer las obras de su juventud. ¿Cuándo? ¿Qué fué lo que deshizo? Ni él ni los ministros de Carlos IV aprendieron nada con la revolucion francesa.

Florida-Blanca fué desterrado en 1792: volvió al poder en 1808: en aquel intermedio nada pudo deshacer; y en 1808, no solamente no deshizo, sino que acreditó que durante aquel tiempo *ni habia aprendido ni olvidado*.

Hemos concluido con esto la galería de retratos y cuadros históricos que ofrecimos al principio del párrafo quinto.

Lleguemos ya á la cuestion de actualidad, dejando á un lado la rehabilitacion de la Compañía en tiempo de Fernando VII, y sus nuevas proscipciones en 1824 y en 1834.

§ XI.

¡Si Carlos III alzara la Cabeza!

¿Cuál es el estado de Europa, y en especial de España, hoy, á los cien años de la espulsion de los jesuitas?

El trono de Clodoveo se hundió en un lago de sangre.

La familia Real de Francia perdió su trono y se dividió en dos ramas, que aun se combaten y repelen. La familia de Borbon ya no reina allí.

Austria humillada y vencida ya no es de Alemania. Alemania tampoco es Alemania: *es Prusia.*

Portugal ha perdido casi todas sus colonias, y la familia Real se dividió desde la última guerra civil que devastó aquel país.

El reino de Nápoles no existe: su Rey goza en Roma hospitalidad, por ahora, mientras el Papa mismo pueda concedérsela.

El estado de Parma no existe: el de Toscana no existe: ambos perdieron su independencia, sus tronos y sus príncipes.

La Orden de San Juan existe apenas en el nombre; sin gran Maestre, sin centro que le dé actividad, y su suelo es hollado por los herejes: donde flotaba el pabellon de la cruz blanca, tremola hoy el estandarte de la orgullosa Albion.

—Pero existe España: tiené todavía su trono, sus antiguos príncipes y sus antiguas leyes.

—Es verdad. ¿Pero tiene la importancia, la unidad, el porvenir que tenia hace cien años? ¿Tiene las colonias que entonces tenia? ¿Es temida y acatada en el extranjero? ¿Es acatado el trono como lo era hace cien años? Leed la *Gaceta* del Gobierno y en ella esas representaciones del clero, de la magistratura, de las corporaciones dedicadas á la enseñanza y á la administración del Estado. Ved lo que dicen y contemplad lo que significan, y á dónde nos han conducido nuestras reyertas y miserias.

Todos exclaman: ¡Oh, si Cárlos III alzara la cabeza! ¡Si viera á España reducida á potencia de segundo órden, combatida hasta por sus antiguas colonias, diezmada por la emigracion..... y por remate apellidando á la religion y al trono *los obstáculos tradicionales* del progreso y la prosperidad de España! ¡Si viera apellidar *católicos nuevos* á todos los que creen en Dios y van á misa, y esto precisamente por los *tornadizos*, por los hijos de los conversos, por gentes sin creencia, sin

más Dios ni ley que el afan de dinero y de placeres, y de dinero adquirido sin trabajo y sin conciencia.

Se dirá que esto nada tiene que ver con la espulsion de los jesuitas, que estas son consecuencias forzosas de la revolucion francesa, que todo esto hubiera acontecido, y aconteceria, aun cuando los jesuitas no hubieran sido espulsados de España ni de Francia.

Tambien es verdad: pero la espulsion de los jesuitas, que por sí sola mirado aisladamente es un hecho trascendental y ruidoso, es aun más trascendental cuando se atiende á lo que significa y se lo mira desde un punto de vista elevado. La espulsion de los jesuitas sintetiza la lucha encarnizada del jansenismo, ateismo, cesarismo, protestantismo y filosofismo contra la Iglesia, la Santa Sede y los institutos religiosos, su gran baluarte.

Con razon decia al Papa Pio VI el Cardenal Calini poco antes de morir: «Que la Compañía de Jesus habia sido *injustamente destruida* por una *cábala de cuatro ó cinco ministros sin religion*, que habian combinado todos sus esfuerzos para destruir á los que la sostenian y propagaban, y como enemigos de la Santa Sede, habian principiado por hacer á esta privarse de los que más la defendian con sus obras y hasta con su sangre.

Los nombres de estos ministros aludidos por el Car-

denal Calini son ya bien sabidos: Aranda, Choiseul, Pombal, Tanuci y Kaunitz..

Pio VI, al responder al Cardenal, á quien habia alentado para que hablara con la franqueza que deseaba, le dijo que la persecucion de los jesuitas habia sido *un misterio de iniquidad*. (*Clemente XIV y los jesuitas*, pág. 409.)

Y si la revolucion francesa no fué sino un castigo providencial de los *muchos misterios de iniquidad* del siglo XVIII, ¿dejaremos de conocer que la espulsion de la Compañía, como síntesis de esos *misterios de iniquidad*, vino á producir en gran parte la revolucion francesa y las terribles consecuencias que esta tuvo y tiene para los perseguidores de los jesuitas?

Grandes de España fueron los principales instigadores de la espulsion. ¿Dónde, qué grandeza ha dejado la revolucion á esa Grandeza?

Consejeros de Castilla eran los principales agentes y fautores. ¿Dónde está ya ese Consejo?

Graves magistrados tomaron parte en la conspiracion. ¿Dónde está la altiva importancia de nuestra antigua magistratura?

Algunos regulares poco previsores fomentaron y azuzaron la espulsion de sus hermanos. ¿Dónde están sus conventos?

El confesor de Cárlos III, que tanto contribuyó para

la *operacion cesárea*, era un franciscano, gilito, hijo de San Pedro de Alcántara. ¿Qué es hoy su convento de San Gil? Preguntadle al pueblo de Madrid lo que predicaban los piadosos misioneros que salieron de aquellos claustros en la madrugada del 22 de Junio de 1866.

—Pero y ¿qué culpa tenemos nosotros de los pecados de nuestros padres?

—Preguntádselo á la Providencia.

Preguntad tambien á vuestra conciencia, y ella os dirá si sois tan probos, tan puros, tan fieles, que no tengais los delitos heredados y además los propios.

Un poeta pagano, y que por cierto no era de conducta muy limpia, decia á los romanos unas palabras harto manoseadas por los aficionados á los clásicos latinos, pero que no por eso dejan de ser muy oportunas.

*Delicta majorum immeritus lues, Romane,
Donec templa refeceris, ædesque labentes Deorum
et fœda nigro simulacra fumo.*

Aquella palabra *immeritus* da que pensar á los comentaristas.

Pero dejamos todas estas observaciones, que se rozan con el estado actual de nuestro país, y que se agolpan á nuestra mente. Ofrecimos ser muy parcos en todo lo relativo á los asuntos de actualidad;

y en efecto, no hemos hecho más que presentar *los puntos de meditacion*. ¡Cuanto habia que pensar y decir sobre ellos!

—¿Cuál es el estado de la Compañía de Jusus á los cien años de su espulsion de España?

La estadística publicada por ella á fin de 1866 manifiesta que la sociedad consta hoy dia de cuatro asistencias y veinte provincias, que son, en Italia la provincia toscana y las de Nápoles, Sicilia y Venecia. En Francia las de Champaña, París, Lyon y Tolosa: en Alemania las de Austria, Galitzia y la provincia alemana que comprende las casas de Bélgica y Olanda. La asistencia de España tiene las provincias de Castilla, Aragon y Méjico; la asistencia inglesa las provincias de Inglaterra, Irlanda, Estados-Unidos de América y del Missouri.

Los jesuitas existentes á principios de este año eran 8.167. Los de las cuatro provincias francesas ascienden á 2.422. A pesar de las persecuciones que sufren en varias de esas provincias y de la dispersion de los correspondientes á casi toda Italia, y aun en parte de Alemania, los jesuitas se aumentan. Así que en Francia se han aumentado durante el año pasado 156 individuos. *¿Ubi est, mors, victoria tua? ¿De qué le sirve á la revolucion matarlos si las persecuciones los aumentarán?*

—¿Habrán acabado ya las persecuciones de la Compañía?

—No, Jamás faltarán persecuciones á la Compañía de Jesus. Nuestro clásico Pedro Rivadeneira, el Benjamin de San Ignacio de Loyola, vió un dia en la faz siempre serena de este un júbilo desusado, y el mismo gozo no le permitia guardar secreto. El fundador de la Iglesia de Jesucristo le habia ofrecido en aquella mañana *que á la Compañía no le habian de faltar persecuciones.*

Pues qué, ¿acaso le han faltado ni le han de faltar á la Iglesia? Estudiad bien estas tres palabras tan ciertas como terribles: *Oportet hæreses esse.*

Quitemos los nidos y no volverán los pájaros. Así digeron los *no católicos* al demoler sus casas, al convertir los conventos en cuarteles. ¡Pobre recurso! Estos pájaros anidan en cualquier parte.

Vedlos; semejantes á los primeros cristianos, se aumentan bajo el látigo de la persecucion: su sangre es fecunda, muy fecunda. Un rincon cualquiera, una casa ruinosa les basta para fundar, y de allí salen contentos á prodigar su sangre.

—¡Oh! Tambien el árbol de la libertad se riega con sangre.

—Cierto, pero *con sangre aiena.* Los convencionales, los girondinos y los verdugos de 1793, derramaron tambien su sangre, pero fué muy á disgusto suyo. Los

abolicionistas de la pena capital principian siempre por pedir medio millon de cabezas: cuando ven que los perseguidos se vuelven perseguidores, piden la abolicion de la pena capital en obsequio de sí mismos. El jesuita vierte su sangre como la vertió Jesus, que *se ofreció porque quiso*. ¿Qué os parece? ¿Daton y Robespierre se ofrecieron espontáneamente á derramar su sangre? Y ¡que diferencia entre sangre y sangre!

La Iglesia va á poner dentro de pocos dias en los altares una gran porcion de mártires católicos; digno, dignísimo jubileo del centenario de San Pedro. Hay entre ellos de todos los países, de todos los institutos, de todos los estados: España está allí dignamente representada. La Compañia de Jesus tiene allí su no pequeño contingente.

En medio de la persecucion de la Santa Sede, en medio de la indiferencia glacial de la diplomacia, del indiferentismo calculado de casi todos los gobiernos que fueron católicos, de los manejos encubiertos y manifiestos de la francmasonería y demás sociedades secretas, cuando el Padre Santo no tiene completa seguridad de celebrar el centenario de San Pedro en Roma, á pesar de que solo restan para él unos cuarenta dias, el Catolicismo estrecha sus filas y se lisongea de que, en medio de la borrasca que amenaza, la Iglesia tiene enemigos *esteriores* pero no *interiores*, como en 1767. Bajo este

concepto su posición, aunque dolorosísima, es mucho mejor, cien mil veces mejor y más franca que la que tenía cien años há. Por más que hemos buscado, no hemos podido averiguar si hace cien años se celebró el centenario de San Pedro.

¡Que diferecia entre las condescendencias del siglo pasado y el lenguaje severo, firme, enérgico y majestuoso de Pio IX y ese grandioso *¡Non possumus!* que en su día debe grabarse sobre su tumba, sin más epitafio, sin más nombre, sin más fecha! Y este ejemplo del Soberano Pontífice ha trascendido á todos los católicos. Todos unidos á los legítimos prelados, y estos íntimamente á la Santa Sede, y á ellos adheridos también los institutos religiosos, sin rencillas, sin miserias, surgiendo por todas partes los misioneros de la fé y los misioneros de la caridad, en proporción que se aumentan la impiedad y la miseria; en actitud firme y resignada miran á sus pastores y estrechan sus filas. Semejantes á los primeros cristianos cuando se les manda por las autoridades civiles cumplir con sus deberes de ciudadanos los cumplen, por penosos que sean, sin vacilar, sin quejarse, hasta como un medio de espiación; pero si les mandan faltar á Dios, á la Iglesia, á la Santa Sede, á su conciencia, dicen, como los mártires todos, como su Padre Santo: *Non possumus.*

Sí; en medio de nuestro gran malestar estamos en

muchas cosas mejor que hace cien años. La síntesis del siglo XVIII fué en gran parte el Breve *Dominus ac Noletemp-
tor noster*: su idolo y su personificación fué Voltaire.

La síntesis del siglo XIX es el *Nem possumus* de Pío IX. La persecucion ruga por do quiera contra la Iglesia. ¡No importa! El *no importa* es muy español: vale casi tanto como el *Nem possumus*. Cualesquiera que sean los sucesos y los cataclismos de 1867, aunque el Romano Pontífice tenga (lo que Dios no permita) que alejarse por algun tiempo de la cripta donde se guardan las cabezas de San Pedro y de San Pablo, es preferible 1867 al 1767, cuanto es preferible la guerra extranjera á la guerra civil.

FIN.

